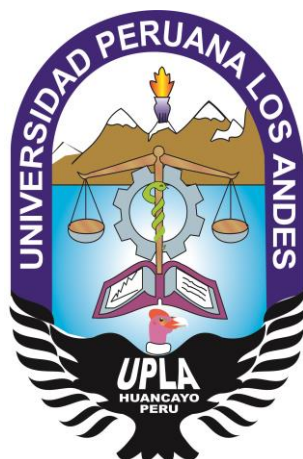


UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



TESIS

**TRIBUTACIÓN MUNICIPAL Y PRESUPUESTO
PÚBLICO MUNICIPAL EN LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE EL TAMBO, 2018**

Para optar : Título Profesional Contador Público

Autoras : Bach. Arana Ramos, Zoila Natali
Bach. Ninalaya Espejo, Shirley Katia

Asesor : Mtro. Calderón Fernández, Paúl César

Línea de investigación
Institucional : Ciencias Empresariales y Gestión de los
Recursos

Fecha de inicio : 15.10.2019

Fecha de culminación : 14.10.2020

Huancayo, Perú
2021

HOJA DE APROBACIÓN DE JURADOS
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
TESIS

TRIBUTACIÓN MUNICIPAL Y PRESUPUESTO PÚBLICO
MUNICIPAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL
TAMBO, 2018

PRESENTADO POR:

Bach. Zoila Natali Arana Ramos
Bach. Shirley Katia Ninalaya Espejo

PARA OPTAR EL TÍTULO DE:
Contador Público

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

PRESIDENTE : _____
DR. FREDI GUTIERREZ MARTINEZ

PRIMER MIEMBRO : _____

SEGUNDO MIEMBRO : _____

TERCER MIEMBRO : _____

Huancayo, de del 2021

**TRIBUTACIÓN MUNICIPAL Y PRESUPUESTO
PÚBLICO MUNICIPAL EN LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE EL TAMBO, 2018**

Asesor:
MTRO. CALDERÓN FERNÁNDEZ, PAUL CESAR
(Docente de la Universidad Peruana Los Andes)

DEDICATORIA:

«A nuestras familias, por su apoyo incondicional en cada una de las etapas académicas que nos ha tocado desarrollar. Infinitamente gracias...»

ZOILA Y SHIRLEY

AGRADECIMIENTO

Deseamos agradecer en primer lugar a nuestro asesor que ha tenido la paciencia para guiarnos y apoyarnos en la resolución de cada una de las fases de la presente investigación.

Asimismo, deseamos agradecer a los trabajadores de la Municipalidad Distrital de El Tambo por apoyarnos y brindarnos todas las facilidades para lograr la meta de la investigación.

Y, por último, agradecemos a todas aquellas personas que siempre nos apoyan y motivan a seguir adelante, como amigos y familiares que están en las buenas y malas por siempre.

ZOILA Y SHIRLEY.

ÍNDICE

DEDICATORIA:	v
AGRADECIMIENTO	vi
RESUMEN.....	xiv
ABSTRACT.....	xv
INTRODUCCIÓN.....	xvi
CAPÍTULO I.....	18
PLANTEAMIENTO, SISTEMATIZACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	18
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	18
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	21
1.2.1. Problema general	21
1.2.2. Problemas específicos.....	21
1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	21
1.3.1. Objetivo general.....	21
1.3.2. Objetivos específicos	22
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	22
1.4.1. Justificación teórica	22
1.4.2. Justificación práctica.....	22
1.4.3. Justificación metodológica	23
1.4.4. Justificación social.....	23
1.4.5. Justificación de conveniencia	24
1.5. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	24
1.5.1. Delimitación espacial.....	24
1.5.2. Delimitación temporal	24
1.5.3. Delimitación conceptual o temática.....	25
CAPÍTULO II.....	26
MARCO TEÓRICO.....	26
2.1. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO	26
2.2. BASES TEÓRICAS	30
2.2.1. La tributación municipal.....	30
2.2.1.1. La competencia tributaria municipal.....	33
2.2.1.2. Los impuestos	34
2.2.1.3. Las tasas	42

2.2.1.4. Las contribuciones	44
2.2.2. Presupuesto público	46
2.2.2.1. Programación presupuestal	50
2.2.2.2. Gasto público	51
2.2.2.3. Marco Normativo en el Perú	54
2.3. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS	55
• Gasto público.....	55
• Ingreso público	55
• Impuestos.....	55
• Contribuciones.....	56
• Tasas	56
HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	56
2.4.1. Hipótesis general.....	56
2.4.2. Hipótesis específicas.....	56
2.5. OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN	57
OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	58
CAPÍTULO III	61
METODOLOGÍA.....	61
Método de investigación.....	62
3.2. Tipo de investigación	62
3.3. Nivel de investigación.....	62
3.4. Diseño de investigación.....	63
3.5. Población y muestra.....	63
3.5.1 Población	63
3.5.2. Muestra	64
3.6. Técnicas de investigación.....	64
3.6.1. Técnicas de recolección de datos.....	64
3.6.2. Instrumentos de recolección de datos	64
3.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	65
3.8. Procedimiento de recolección de datos	65
CAPÍTULO IV	66
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	66
4.1. Presentación de resultados.....	66
4.3. Discusión de resultados	93

CONCLUSIONES.....	99
RECOMENDACIONES.....	101
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	102
ANEXO.....	106

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: La programación presupuestal es la más adecuada	67
Tabla 2: La programación presupuestal se hace en función a los montos previstos.	68
Tabla 3: La programación presupuestal se realiza con la intención de mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.....	69
Tabla 4: La programación mensual de los ingresos responde a la oportunidad en que se prevé captar, obtener o recaudar los recursos públicos de acuerdo a su naturaleza.....	70
Tabla 5: La programación de los ingresos se limita a las fuentes de financiamiento.....	71
Tabla 6: La programación de los ingresos, permite conocer la oportunidad en que los ingresos por fuentes diferentes son superiores a la de recursos ordinarios.	72
Tabla 7: La programación mensual debe tener en cuenta la oportunidad y magnitud en que serán ejecutados los pagos de los recursos adquiridos.	73
Tabla 8: La programación mensual de gastos deberá prever la oportunidad de la atención de los compromisos.....	74
Tabla 9: Se debe programar tomando en cuenta el cronograma de ejecución fijados en los contratos o convenios.....	75
Tabla 10: Si tuvieras la oportunidad, no pagarías el impuesto predial	76
Tabla 11: Conozco los beneficios al distrito si pago el impuesto predial	77
Tabla 12: El procedimiento para el pago del impuesto predial es muy engorroso.....	78
Tabla 13: Si tuvieras la oportunidad, no pagarías las contribuciones al municipio	79
Tabla 14: No se le da buen uso al dinero de las contribuciones	80
Tabla 15: Sé dónde y cómo pagar las contribuciones al municipio	81
Tabla 16: Se debe pagar las tasas referente a los servicios a serenazgo y parques y jardines.....	82
Tabla 17: La policía municipal o serenazgo cumple sus funciones de forma adecuada .	83

Tabla 18: Los servicios que ofrece el municipio no es el más adecuado	84
Tabla 19: La municipalidad posee actualizada sus ordenanzas	85
Tabla 20: Resumen de casos para la hipótesis general	86
Tabla 21: Pruebas de Chi-cuadrado para la hipótesis general	86
Tabla 22: Medidas simétricas para la hipótesis general	87
Tabla 23: Resumen de casos para la hipótesis específica 1	88
Tabla 24: Pruebas de Chi-cuadrado para la hipótesis específica 1	88
Tabla 25: Medidas simétricas para la hipótesis específica 1	89
Tabla 26: Resumen de casos para la hipótesis específica 2	89
Tabla 27: Pruebas de Chi-cuadrado para la hipótesis específica 2	90
Tabla 28: Medidas simétricas para la hipótesis específica 2	90
Tabla 29: Resumen de casos para la hipótesis específica 3	91
Tabla 30: Pruebas de Chi-cuadrado para la hipótesis específica 3	91
Tabla 31: Medidas simétricas para la hipótesis específica 3	92

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1: La programación presupuestal es el más adecuado.	67
Gráfico N° 2: La programación presupuestal se hace en función a los montos previstos.	68
Gráfico N° 3: La programación presupuestal se realiza con la intención de mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.....	69
Gráfico N° 4: La programación mensual de los ingresos responde a la oportunidad en que se prevé captar, obtener o recaudar los recursos públicos de acuerdo a su naturaleza.	70
Gráfico N° 5: La programación de los ingresos se limita a las fuentes de financiamiento.	71
Gráfico N° 6: La programación de los ingresos, permite conocer la oportunidad en que los ingresos por fuentes diferentes son superiores a la de recursos ordinarios.....	72
Gráfico N° 7: La programación mensual debe tener en cuenta la oportunidad y magnitud en que serán ejecutados los pagos de los recursos adquiridos.....	73
Gráfico N° 8: La programación mensual de gastos deberá prever la oportunidad de la atención de los compromisos.....	74
Gráfico N° 9: Se debe programar tomando en cuenta el cronograma de ejecución fijados en los contratos o convenios.....	75
Gráfico N° 10: Si tuvieras la oportunidad, no pagarías el impuesto predial	76
Gráfico N° 11: Conozco los beneficios si pago el impuesto predial	77
Gráfico N° 12: El procedimiento para el pago del impuesto predial es muy engorroso	78
Gráfico N° 13: Si tuvieras la oportunidad, no pagarías las contribuciones al municipio	79
Gráfico N° 14: No se le da buen uso al dinero de las contribuciones	80
Gráfico N° 15: Sé dónde y cómo pagar las contribuciones al municipio.....	81

Gráfico N° 16: Se debe pagar las tasas referente a los servicios a serenazgo y parques y jardines.....	82
Gráfico N° 17: La policía municipal o serenazgo cumple sus funciones de forma adecuada	83
Gráfico N° 18: Los servicios que ofrece el municipio no es el más adecuado.....	84
Gráfico N° 19: La municipalidad posee actualizada sus ordenanzas	85

RESUMEN

El problema general de la presente es: ¿existe relación entre la tributación municipal y el presupuesto público en la Municipalidad Distrital de El Tambo, periodo 2018?, siendo su objetivo: determinar si existe relación entre la tributación municipal y el presupuesto público en la Municipalidad Distrital de El Tambo, periodo 2018, la hipótesis general planteada fue que: la tributación municipal tiene una relación significativa con el presupuesto público en la Municipalidad Distrital de El Tambo, periodo 2018.

El método general de la presente investigación fue el método científico. El tipo de investigación fue aplicada, siendo el nivel de investigación relacional y de diseño transversal no experimental.

Como conclusión principal señalamos que existe una relación muy significativa entre la tributación municipal y el presupuesto público en la Municipalidad Distrital de El Tambo, periodo 2018.

PALABRAS CLAVES: Tributación municipal, presupuesto público, ingreso público, gasto público, impuestos, contribuciones, tasas.

ABSTRACT

The general problem of this is: is there a relationship between municipal taxation and public budget in the District Municipality of El Tambo, period 2018?, being its objective: to determine if there is a relationship between municipal taxation and the public budget in the Municipality District of El Tambo, 2018, the general hypothesis was that: municipal taxation has a significant relationship with the public budget in the District Municipality of El Tambo, 2018 period.

The general method of the present investigation was the scientific method. The type of research was applied, being the level of relational research and non-experimental transversal design.

As a main conclusion, we note that there is a very significant relationship between municipal taxation and public budget in the District Municipality of El Tambo, 2017 period.

KEYWORDS: Municipal taxation, public budget, public revenue, public expenditure, taxes, contributions, fees.

INTRODUCCIÓN

En la presente investigación se planteó como problema general: ¿existe relación entre la tributación municipal y el presupuesto público en la Municipalidad Distrital de El Tambo, periodo 2018?, siendo su objetivo: determinar si existe relación entre la tributación municipal y el presupuesto público en la Municipalidad Distrital de El Tambo, periodo 2018, la hipótesis general planteada fue que: la tributación municipal tiene una relación significativa con el presupuesto público en la Municipalidad Distrital de El Tambo, periodo 2018.

El método general de la presente investigación fue el método científico. El tipo de investigación fue aplicada, siendo el nivel de investigación relacional y de diseño transversal no experimental.

La presente tesis se encuentra dividida en cinco capítulos, siendo su estructura la siguiente:

En el primer capítulo denominado Planteamiento, sistematización y formulación del problema, se desarrolla la descripción de la realidad problemática, formulación del problema, justificación de la investigación, entre otros ítems.

En el segundo capítulo denominado Marco teórico de la investigación, se desarrollan ítems como: antecedentes de la investigación, bases teóricas de la investigación y marco conceptual.

En el tercer capítulo denominado Hipótesis y variables, se abordan aspectos como las hipótesis, variables y el cuadro de operacionalización de variables.

En el cuarto capítulo denominado Metodología de la investigación, se desarrollan aspectos como: métodos de investigación, tipos y niveles, población y muestras, diseño de investigación, entre otros ítems.

En el quinto capítulo denominado Resultados de la investigación, se consideran los siguientes ítems: presentación de resultados y discusión de resultados.

Y finalmente, se han redactado las conclusiones y recomendaciones; como las referencias bibliográficas y anexos.

LAS AUTORAS

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO, SISTEMATIZACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.1.DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

A nivel nacional, existe una preocupación latente con respecto a los índices de recaudación de impuestos de los diferentes organismos de gobierno. En el 2017, por ejemplo, la recaudación del gobierno central alcanzó el 13% del Producto Bruto Interno, el nivel más bajo de los últimos 14 años. En 5 años el país cayó 4 puntos porcentuales en la recaudación. Esta cifra está por debajo tanto de los países de la Alianza del Pacífico como del promedio de América Latina (más del 15%).

Los gobiernos locales también están sufriendo problemas con respecto a la tributación municipal; siendo los tributos municipales la *“prestación comúnmente en dinero, que el Estado exige en su poder de imperio a los particulares, según su*

capacidad económica, en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de sus fines” (Herrera, 1999).

La problemática de los tributos municipales tiene varias aristas. La primera corresponde a que la ciudadanía no paga sus impuestos y tasas por el deterioro de la imagen institucional de sus autoridades. Para qué pagar si no hará nada y encima se robará la plata, es el sentir de muchos ciudadanos. El 67% de peruanos desaprueba la gestión de los gobiernos regionales, mientras que solo el 26% la aprueba. Además, el 58% dice desconfiar de las municipalidades provinciales frente a un 37% que asegura confiar en estas. En tanto, el 53% refirió que no tiene confianza en las comunas distritales, (IPSSOS, 2018)

A ello se añade el déficit en la prestación de servicios públicos. Los gobiernos locales tienen doble función: la función de gobernar y la de administrar; es en ésta dimensión donde se agrava el problema. Ya que al contar con una baja recaudación de impuestos, por ejemplo, es imposible organizar y gestionar con eficiencia los servicios en mención.

Otro de los problemas que agrava la problemática es con respecto al potencial humano de los gobiernos locales. En muchas ocasiones la ciudadanía va a pagar a la municipalidad y el personal en vez de orientarlo lo confunde, lo cual genera un malestar y rechazo de la ciudadanía.

Y uno de los factores de la problemática que avanza silenciosamente es el crecimiento poblacional, al producirse éste se incrementan las necesidades, por ende, la demanda de más servicios; en contraste se tiene un exiguo presupuesto. Presupuesto municipal que debería entenderse como una forma de gestión del

Estado en pro del cumplimiento de metas y objetivos en favor de sus ciudadanos, con el objetivo principal que se reduzcan las brechas sociales, así como a cada ciudadano se le permita acceder a los servicios básicos dentro de la jurisdicción de la municipalidad., (MEF, 2018).

La unidad de análisis de análisis de la investigación fue la Municipalidad Distrital de El Tambo. Poblacionalmente es el más grande de la región con una cantidad de habitantes 160 mil 685 habitantes (INEI, 2015). Este distrito está conformado por diferentes anexos, asimismo hay que referir que en este distrito se ubica el asentamiento humano más grande de la región: Asentamiento Humano Justicia Paz y Vida.

Por lo mismo este distrito se compone de una zona centro que tiene la mayoría de servicios básicos y en donde la calidad de vida de los habitantes es superior en relación al sector de la periferia, donde se requiere de servicios básicos como el de electricidad, agua potable, recolección de residuos, transporte, entre otros.

El distrito enfrenta una morosidad tributaria del 50% en promedio. Los vecinos deben a la municipalidad un promedio de 80 millones de soles. De esa cifra, 50 millones representan los intereses acumulados, (Miranda, 2017).

Al verse disminuido el ingreso de la tributación municipal se retrasan las obras municipales, se brinda un mal servicio del barrido de las vías, problemas en el recojo de los residuos sólidos, el mantenimiento de los parques y jardines, así como en serenazgo entre otros.

Razón por lo cual se motivó este estudio a fin determinar la relación que existe entre la tributación municipal y el presupuesto público en la municipalidad distrital.

1.2.FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1.Problema general

¿Existe relación entre la tributación municipal y el presupuesto público en la Municipalidad Distrital de El Tambo, periodo 2018?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿Existe relación entre los impuestos y el presupuesto público en la Municipalidad Distrital de El Tambo, periodo 2018?
- ¿Existe relación entre las contribuciones y el presupuesto público en la Municipalidad Distrital de El Tambo, periodo 2018?
- ¿Existe relación entre las tasas y el presupuesto público en la Municipalidad Distrital de El Tambo, periodo 2018?

1.3.OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1.Objetivo general

Determinar si existe relación entre la tributación municipal y el presupuesto público en la Municipalidad Distrital de El Tambo, periodo 2018.

1.3.2. Objetivos específicos

- Determinar si existe relación entre los impuestos y el presupuesto público en la Municipalidad Distrital de El Tambo, periodo 2018.

- Determinar si existe relación entre las contribuciones y el presupuesto público en la Municipalidad Distrital de El Tambo, periodo 2018.

- Determinar si existe relación entre las tasas y el presupuesto público en la Municipalidad Distrital de El Tambo, periodo 2018.

1.4.JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. Justificación teórica

La presente investigación tiene como fundamento el análisis de las teorías y perspectivas teóricas de la tributación municipal, de cómo vienen implementándose en los diversos organismos del Estado, así como analizar los beneficios y limitaciones existentes.

La relevancia teórica se sustentó en analizar el marco normativo tributario y contrastarlo con la realidad, pero lo cual se incidió en analizar cada una de las teorías de las variables de estudio, así como las perspectivas teóricas existentes.

1.4.2. Justificación práctica

Este estudio se realizó en la Municipalidad Distrital El Tambo, incidiendo en las áreas de: Gerencia de Administración Tributaria, donde

se encuentran las sub gerencias de Tesorería y Contabilidad y el área de Catastro.

En las áreas en mención se analizó cada uno de los componentes de las variables del estudio planteado y se procedió a la contrastación de la teoría con el contexto real práctico, y así evaluar la validez de las teorías o enfoques teóricos.

La investigación tiene una relevancia práctica porque se puede implementar en otras entidades del Estado y a partir de los hallazgos generar los cambios que ameriten en beneficio de los ciudadanos.

1.4.3. Justificación metodológica

La presente investigación ha planteado una estrategia propia para poder alcanzar los objetivos de la investigación. Por lo cual, se estimó contar con un instrumento de medición apropiado al contexto en el cual se ejecutó la investigación. Con lo que se procedió a la contrastación e interpretación de los resultados.

1.4.4. Justificación social

El impacto obtenido del desarrollo del presente estudio se sustentó en haber dotado de herramientas de gestión preponderantes a la alta dirección de las empresas a fin que gestionen de la mejor forma los recursos humanos y estos tengan el contexto para desenvolverse y puedan dar riendas sueltas a su creatividad, liderazgo, iniciativa y otros que puedan hacer sólida a la organización.

1.4.5. Justificación de conveniencia

La investigación tiene como muestra poblacional la Municipalidad Distrital de El Tambo, siendo este es el distrito más grande de la ciudad de Huancayo, pero sus problemas en infraestructura, servicios públicos municipales entre otros hacen que muchos de los ciudadanos se muestren irritados con la autoridad actual, más aún cuando las carencias apremian y no hay respuesta del Estado a las mismas.

Por razones geográficas, facilitó su ubicación a la disposición de tiempo y espacio del investigador. Además, fue importante la receptividad y proactividad de los funcionarios y trabajadores de la municipalidad en colaborar con el estudio y así implementar las propuestas de la investigación.

1.5.DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1. Delimitación espacial

La investigación se realizó en la Municipalidad Distrital de El Tambo, ubicado en la provincia de Huancayo, Región Junín.

1.5.2. Delimitación temporal

El análisis de los datos a tomar en cuenta para la investigación correspondió al periodo 2018.

1.5.3. Delimitación conceptual o temática

La investigación contiene dos variables. La primera variable tributación municipal incidió en las siguientes dimensiones: impuestos, tasas y contribuciones; en tanto la variable presupuesto público se analizó con las dimensiones: programación presupuestal, ingreso público y gasto público.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO

Para el desarrollo coherente de la presente investigación, se ha optado por la recolección de antecedentes de fuentes nacionales e internacionales; así pues, se han indagado por trabajos de investigación cuyas conclusiones ayudarán a orientar el desarrollo de la presente.

Para ello, mencionaremos entonces en primer lugar las tesis y trabajos de investigación de carácter nacional y seguidamente los trabajos de fuentes internacionales.

A nivel nacional citamos las siguientes fuentes:

La tesis de Buendía (2017), titulada: *“PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y GESTIÓN MUNICIPAL SEGÚN PERSONAL*

ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE - LIMA, 2016”, desarrollada en la Universidad César Vallejo. El objetivo general de este estudio fue objetivo determinar la relación entre las variables Presupuesto Participativo y Gestión Municipal en el personal del área de administración de la Municipalidad. La metodología para este estudio fue la siguiente; se utilizó el método científico, el nivel de investigación fue correlacional de diseño no experimental. La muestra estaba conformada 98 colaboradores del área administrativa. Para la recabar la información de ambas variables se utilizó el cuestionario en base a la escala de Likert. Entre los resultados más resaltantes se encontró que existe una relación directa y significativa entre la variable presupuesto participativo y gestión municipal.

La tesis de Vidarte (2016), titulada: *“LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES Y SU RELACION CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE ARAMANGO – 2015”*, desarrollada en la Universidad Señor de Sipán. Este estudio tenía como objetivo principal determinar la correlación entre las variables recaudación de Impuesto municipal y desarrollo sostenible. La metodología que se utilizó en este estudio fue la siguiente, es de nivel correlacional, no Experimental, transaccional. Pla muestra estuvo conformada por 22 colaboradores del municipio además de 372 usuarios de los servicios de la municipalidad. Entre los resultados más resaltantes tenemos que; se determinó que si existe una relación significativa entre ambas variables de estudio.

La tesis de Arroyo y Chahuayo (2014), titulada: *“TRIBUTACIÓN MUNICIPAL Y EL PRESUPUESTO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE*

HUANCAVELICA - PERIODO 2013”, Este estudio se desarrolló Universidad Nacional de Huancavelica, el objetivo principal de este estudio determinar la correlación entre ambas variables, tributación municipal y presupuesto. La metodología utilizada para este estudio fue una investigación de nivel correlacional, de alcance cuantitativo de diseño no experimental, transaccional. La muestra estaba conformada por 19 colaboradores del municipio, así como 76 usuarios contribuyentes de la municipalidad. Para la recolección de datos de ambas variables se diseñó un instrumento (cuestionario) de acuerdo a los objetivos de la investigación. Entre los resultados más importantes se encontró; que existe una relación positiva y directa entre las variables tributación municipal y presupuesto. Asimismo, se determinó que existe una relación positiva y directa en las dimensiones contribución y tasas y la variable presupuesto.

A nivel internacional citamos las siguientes fuentes:

La tesis de Laura de Maya (2014), titulada: “*MODELOS DE GESTIÓN Y PRESUPUESTO PÚBLICO*”, donde se concluye que se obtuvieron como conclusiones que distintas formas o modelos de gestión, que se encuentran fundados sobre perspectivas diametralmente distantes respecto al rol estatal en la economía, dificultan la implementación de determinadas políticas presupuestarias en pro de una mayor eficiencia en el gasto público. Así también, se determinó que, en la revisión de los resultados, se da la existencia de elementos suficientes para la vinculación a nuestra hipótesis materia de estudio. Del mismo modo, se supo que las políticas presupuestarias diseñadas e implementadas en el seno del modelo forman parte del proceso de reforma del estado guiado por una tendencia hacia la privatización, la desregulación

económica, la actualización de la administración pública y la profesionalización en sus recursos humanos; esto pues, con la clara finalidad de poder extender la acción de los mercados en detrimento del Estado. Este antecedente contribuyó a la tesis a entender todo el marco referencial en cuanto al presupuesto público.

La tesis de Paez Naranjo (2013), titulada: “*ESTRATEGIAS QUE PERMITEN OPTIMIZAR LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL MINISTERIO DE DEFENSA*”, donde se concluye que: Dentro de la administración pública, se pueden encontrar herramientas de diagnóstico y proyección de modelos , como es el caso de la planeación asertiva que evita que dentro de la administración se asuman riesgos innecesarios, teniendo la proyección financiera un gran parecido con lo planificado, permitiendo integrar además, las políticas y decisiones que los ordenadores del gasto puedan adoptar ante determinadas situaciones; fijando así un conjunto de estándares en cuanto a la actuación futura. En ese sentido, la investigación también concluye con que las necesidades se deben de cobijar al interior del pliego presupuestal, discriminando entre ellas la prioridad en función de su utilidad y alto beneficio a la colectividad y al interés público. Se llegó también a determinar, que el proceso de diseño del presupuesto de forma consiguiente a la fase de ejecución debe de existir una orientación a la consecución de resultados tanto respecto de bienes y servicios que tendrá que adquirirse y los fondos financieros para lograr que estos sean ejecutados, fundadas en un sistema de planificación estratégica. Este antecedente brindó notorias investigaciones en cuanto a ejecución presupuestal que fueron analizadas y tomadas en cuenta en la tesis.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. La tributación municipal

Para comenzar el acápite teórico de nuestra investigación, nos ha parecido pertinente realizar una breve descripción respecto de las generalidades de los tributos, su concepto, algunas características elementales y la importancia que estos tienen la gestión financiera del estado y sus distintos órganos y niveles de gobierno. De manera preliminar podríamos decir que el tributo es una manifestación latente de la denominada potestad tributaria, entendida esta última como “(...) *El poder de exacción o potestad tributaria es la capacidad coercitiva que tiene la Administración pública para exigir de los ciudadanos una serie de obligaciones tributarias.*” (Zuñiga, 2015).

En su arraigo como instrumento o precepto normativo de la potestad tributaria, podríamos decir entonces que el tributo es aquel ingreso de carácter público conformadas por prestaciones pecuniarias que, en virtud de la potestad tributaria, son exigidas por la administración pública, y en específico por la autoridad tributaria (Baglia, 2011). Empero, su exigencia no es caprichosa, sino que obedece de manera elemental a su preexistencia del presupuesto público, que, como instrumento normativo financiero, conmina a la autoridad administrativa, su exigencia a los ciudadanos o contribuyentes, ello pues, con la clara finalidad de poder obtener ingresos para el sostenimiento de los gastos públicos y con los cuales se sustenta la satisfacción de necesidades públicas. (Baglia, 2011).

De manera similar a lo ya referido por (Baglia, 2011), señala al respecto (Otárola, 2009) que el tributo se puede definir como una prestación dineraria que es exigida por el estado, “(...) *en virtud de una ley y para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de sus fines*” (pág. 31).

Para (Queralt & otros, 2007), los tributos se conceptualizan como aquellos ingresos de públicos, que por esta característica son normados por el derecho público y que consisten en prestaciones pecuniarias que obligatorias e impuestas de manera unilateral por el Estado, y por ello, exigidas por la administración pública, y en específico, por la administración tributaria a consecuencia de la realización del hecho imponible al que la ley vincule en el deber de contribuir. Así pues, refieren (Queralt & otros, 2007), que la finalidad primordial de estos, se concibe en la obtención del conjunto de “(...) *ingresos necesarios para el sostenimiento del gasto público, sin perjuicio de su posibilidad de vinculación a otros fines*”.

Las características que sirven de expresión notable a los tributos, se conciben como elementos configuradores del mismo. En ese sentido, (Torres, 2013), detalla como caracteres los siguientes elementos:

Su contribución se da en efectos dinerarios, aunque, según expresa (Torres, 2013), en el caso colombiano existen excepciones donde los tributos son pagados mediante servicios o prestaciones al estado, como es el caso del servicio militar.

Se deriva de la potestad tributaria del estado, en ese sentido, son una obligación para los ciudadanos que en virtud de ella se convierten en contribuyentes.

Su creación se da por medio de una ley, como es el caso de la ley tributaria, y cuyo respaldo se halla también en la norma presupuestal.

Tienen una clasificación bastante amplia, ya que encuentra finalidades distintas para cada caso o hecho imponible. Así pues, se tienen, como definiremos más adelante, a las tasas, las contribuciones y los impuestos.

El ya referido (Baglia, 2011), expresa por su parte, un conjunto de caracteres, que aun de su fuente normativa, pueden servir de manera idónea para expresar las notas esenciales que definen de manera más amplia al tributo como elemento de la potestad tributaria del estado:

Se concibe como una obligación pecuniaria, por lo que su transacción o satisfacción se da por medio de un monto dinerario, de modo que no encuentra otra expresión o forma de satisfacción, como pueden ser el caso de bienes muebles o inmuebles.

Se concibe también como una obligación, conferida y establecida en favor de una entidad de la administración pública.

Está definida también por ser una obligación cuyo nacimiento se da a partir de lo normado por el presupuesto público, que no es otra cosa

que una ley derivada, claro está, del poder legislativo. A decir del citado (Baglia, 2011), “(...) dicho presupuesto se denomina hecho imponible, y demuestra o manifiesta riqueza o capacidad económica en aquel que lo realiza”.

En su concepción, los tributos generan ingresos públicos, cuya naturaleza y administración pertenecen al ámbito del derecho público, esto es, que su establecimiento no solo está en pro de un conjunto de personas del aparato público determinado, además, se encuentra fiscalizado por un conjunto de normas de naturaleza pública. Así pues, este ingreso, se encuentra enmarcado a buscar la satisfacción del usuario.

2.2.1.1. La competencia tributaria municipal

Como una de las presiones de la administración pública, así como de la potestad recaudadora tributaria del estado, la municipalidad tiene también el poder de grabar y recaudar impuestos de su competencia, derivados de sus propias atribuciones y destinados a la absolución de sus necesidades. Así pues, se habla entonces de la competencia municipal en la recaudación de tributos. Empero, para hablar de la competencia municipal tributaria, hemos de referirnos en primer lugar, al soporte sistemático que lo alberga, esto es el sistema tributario municipal. En ese sentido, refiere (Muñóz, 2017) que el sistema tributario municipal es el conjunto de tributos, como son los impuestos, tasas y contribuciones; cuya forma de administrar está bajo la responsabilidad de los municipios, así mismo, también son parte de un sistema integrado de recaudación de

impuestos o llamados tributos que serán reutilizados en mejorar los múltiples servicios hacia sus contribuyentes.

Así pues, entendido el marco referencial, podemos también alcanzar una definición de lo que es la administración tributaria municipal. Esta es comprendida como el órgano de la municipalidad encargado de gestionar la recaudación de los tributos municipales. Para cumplir con tal fin, el artículo 52° del TUO del Código Tributario le reconoce, en principio, exclusividad para la administración de sus tasas y contribuciones; y, en forma excepcional, la administración de los impuestos que le sean asignados por la Ley de Tributación Municipal. Para manejar estos tributos, los gobiernos locales podrán aplicar las facultades que, en forma exclusiva, sólo pueden ser ejercidas por las administraciones tributarias. Estas facultades son las de: Recaudación, Determinación, Fiscalización, Resolución, Sanción y Ejecución. (Muñoz, 2017).

2.2.1.2. Los impuestos

De manera esencial, podemos definir a los impuestos, como es que acaso hace (Rosas, 1962) “como una parte sustancial, o más bien la más importante, de los ingresos públicos” . pero antes de esta definición, se tiene que hacer una aclaración entre algunos conceptos como: ingreso público, contribución e impuesto. Al referimos a ingresos públicos estamos mencionando todas las formas de recaudación por parte del estado ya sea en efectivo, servicios o bienes materiales. Por otro lado, al hablar de contribución este se define como toda

recaudación que generalmente es por pagos individuales como son pago de tasas, pago por servicios públicos, multas por infracciones y otros. Y por último los impuestos son mecanismos de recaudación inmersos en las dos anteriores.

- ***Características***

Para definir las características distintivas de los impuestos, prestaremos atención a lo indicado por (Meyado, 2016):

- Es el acumulado determinado y es obligatorio.
- Tienen que estar establecidos por ley de acuerdo a una jurisdicción.
- Este tiene que estar elaborado en base a la proporción de ingresos de la población resaltando siempre la equidad.
- Está a cargo de ciudadanos como los contribuyentes pero que tengan referencias éticas y morales.
- Estos tienen que estar destinados a cubrir y satisfacer las necesidades públicas de los ciudadanos.

- ***Elementos esenciales del impuesto***

Como rescata Solorzan (2010), describe que los impuestos esta compuestos por seis elementos fundamentales, y estos son: “el sujeto, el objeto, la fuente, la base, la cuota y la tasa”. A continuación, a referencia del citado autor, se describen cada uno de ellos.

El Sujeto:

Estos se dividen en dos formas: sujeto activo y pasivo. Entonces el sujeto activo se entiende como el ente que exige los pagos de tributo, estos pueden ser, por ejemplo: la SUNNAT, los municipios, etc. Por otro lado, el sujeto pasivo es todo ciudadano que de acuerdo a ley cumpla los requisitos para ser contribuyente.

El Objeto:

Es la actividad, servicio o material; que la Ley establece como el motivo de pago de impuesto, en otras palabras, es el generador de los pagos de impuesto.

La Fuente o hecho generador:

Se refiere a la ecuación que se realiza de acuerdo a las generaciones de riquezas de cualquier persona, estas pueden ser de capital o del trabajo de los contribuyentes.

La Base imponible:

Es la forma gravable de cómo se determina la cantidad de impuestos que tiene que reportar un contribuyente, este puede ser, por ejemplo, cantidad de kilos producido, total de ingresos percibidos anualmente por el contribuyente, etc.

La Unidad:

Es la parte específica monetaria establecido de acuerdo a ley, Por ejemplo: un kl de harina, un gl de combustible, un sol peruano, etc.

La Cuota Tributaria:

Es la totalidad en dinero que se obtienen por la suma de unidades tributarias, de tal forma que se plantea en dos formas, la primera en cantidades absolutas de contribución y también forma de tasas cuando las cantidades de dinero se perciban por porcentajes.

- *Tipos de impuestos*

En la doctrina tributaria y legal, se han concebido un conjunto de tipologías respecto de los impuestos bastante interesante de saber. Al respecto menciona (Caballero, 2013), que una clasificación general y normalmente aceptada es la que sigue:

Impuestos directos:

Son el tipo de impuesta que están directamente ligados con personas naturales, empresas y la sociedad en su conjunto, estas se centran en la capacidad económica que pueda generar los antes ya mencionados como, por ejemplo: las rentas, patrimonios, etc. Entre los más comunes tenemos el impuesto a la renta, impuesto por sucesiones y otras.

Impuestos indirectos:

Estos están relacionados a bienes y servicios, asimismo se relaciona con el movimiento financiero que se realiza con estos bienes y servicios. En este tipo de impuesto se establece con el valor de recaudación sobre la adquisición del bien o servicio. Entre los tipos más comunes de este tipo de impuesto podemos encontrar, el IGV, también los impuestos especiales en algunos productos como el alcohol y la nicotina.

Otro tipo de clasificación de los impuestos básicos se podrían describir los siguientes: proporcionales, regresivos y progresivos:

Impuestos proporcionales:

Se determina en un porcentaje fijo, donde no se clasifica por ejemplo la capacidad de ingreso de la persona contribuyente, como ejemplo podemos citar el IGV.

Impuestos regresivos:

Se dan cuando más elevado sea el ingreso de la persona contribuyente, será en menor cuantía el porcentaje de impuesto que la persona tendrá que contribuir al estado.

Impuestos progresivos:

Este es el caso contrario del anterior tipo de impuesto, porque va en relación a la capacidad de adquisición que tiene el contribuyente, por

lógica entonces entendemos que a mayores ingresos será mayor su contribución al estado.

Ahora bien, en nuestro país, devenido de su fuente normativa, los tipos de impuestos con los que contamos, según referencia de (Castro, 2012) son:

Impuesto a la Renta

Este tipo de impuestos grava de las formas distintas en que un contribuyente genera recursos mediante las rentas en un periodo de un año. existen cinco tipos de clasificar el impuesto a la renta, estos son: Primera categoría (arrendar propiedades), Segunda categoría (los intereses que generan los préstamos de dinero, algunas patentes, ganancia de interés sobre un capital dinerario o no dinerario), Tercera categoría (la renta de grandes corporativos como pueden ser la industria y el comercio), Cuarta categoría (cuando el contribuyente trabaja de forma independiente) y finalmente Quinta categoría (cuando el contribuyente trabaja para otros).

Impuesto General a las Ventas (IGV)

Este es el impuesto más importante en el Perú, es el que le genera mayores ingresos por parte de los contribuyentes al estado peruano.

Grava el valor agregado como, por ejemplo, compra de materiales, pago de servicios, venta de los primeros inmuebles, etc.

Impuesto Selectivo al Consumo

Este tipo de impuestos están relacionados con la grava, en la venta de algunos productos que se venden en el país. (producción e importación de productos de primera mano) como son, por ejemplo: impuesto al combustible, vehículos motorizados, bebidas alcohólicas, bebidas gaseosas, juegos de azar, apuestas y artículos de lujo.

Los impuestos al interior del Régimen Único Simplificado (RUS)

Esta es una forma de impuesto que se aplica a los ciudadanos peruanos que se domicilian en el territorio peruano y que cuentan con pequeñas empresas o micronegocios. Existen ciertos criterios para ser parte de este régimen tributario:” tener un límite de activos fijos de 80,000 nuevos soles, un límite de compras de 360,000 nuevos soles, un límite de ingresos anuales de 360,000 nuevos soles y un solo establecimiento comercial”.

Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF)

Es un tipo de impuesto que grava las transacciones financieras, créditos y otros relacionados. En el presente la tasa va desde del 0.05%.

Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN)

Es un impuesto que se da en el Perú en relación a los activos netos que tienen las grandes empresas y corporaciones. “Se aplica a aquellos contribuyentes que tengan rentas de tercera categoría. La tasa es de 0.0% para aquellos que tengan hasta 1, 000,000 de activos netos, y de 0.4% para los que sobrepasen dicha cantidad”.

Derechos arancelarios

Son tipos de impuestos que se da en el Perú, relacionados a productos de importación de mercadería extranjera.

Prestación de servicios públicos

Este tipo de impuestos los contribuyentes aportan en relación a servicios públicos como son: denuncias policiales, certificado de domicilio, etc.

Impuestos a los juegos de casinos y tragamonedas

Este impuesto está relacionado con las personas y entidades que hacen uso de máquinas y juegos de azar. “La periodicidad de este impuesto es mensual y es del 12% sobre la base imponible, que es la diferencia entre el ingreso neto y los gastos de mantenimiento”.

Ahora bien, respecto de los impuestos municipales, señala (Esteban, 2018), los siguientes:

El Impuesto Predial

Este tipo de impuesto está bajo la responsabilidad de todo municipio distrital en el que se encuentra ubicado el predio. “El impuesto predial se aplica al valor de los predios urbanos y rústicos a partir de su autovalúo”, la tasa impositiva está regulado bajo los cálculos del Ministerio de Vivienda.

Deben pagar el impuesto predial las personas naturales y empresas siempre que al primer día de enero de cada año posean legalmente como propietarios de predios urbanos y/o rústicos. El recaudar el pago del impuesto le corresponde a la municipalidad provincial donde se esté ubicado el predio, existiendo coordinación entre municipalidades distritales y la provincial.

Impuesto vehicular

Este tipo de impuesto está bajo la supervisión de los municipios que están dentro de su jurisdicción. Este es un impuesto anual que recae sobre todos los propietarios de vehículos motorizados

Impuesto de alcabala

Este tipo de impuesto se da en la transferencia de los inmuebles de todo tipo, para ser efectiva esta transacción el notario debe ser solicitar que se haya hecho efectivo esta contribución llamada alcabala.

De este modo, como refiere el citado Esteban (2018), el comprador debe pagara el trámite de alcabala, sin importar la forma de adquisición, siempre bajo la supervisión de un abogado especialista en tributación.

2.2.1.3. Las tasas

Una definición institucional, esto es la proferida por el MEF - Ministerio de economía y finanzas (2018), se sabe que las tasas son un tipo de contribución relacionado a la obligación que el contribuyente hacia el estado con algún tipo de servicio que este haya realizado. De ese

modo, excluyentemente, indica en su defunción el (MEF - Ministerio de economía y finanzas, 2018), no son concebidas como tasas los pagos que se reciben por un servicio de origen contractual.

- ***Características***

En la doctrina tributaria, es donde han quedado mejor expresados los caracteres esenciales de las tasas. En ese sentido, como resalta (Pereyra, 2014), los caracteres de las tasas son:

- Por la naturaleza tributaria, la tasa es una contribución que se hace al estado, por ende, debe estar regulado de acuerdo a las normativas legales.
- Entre sus características están que es un servicio o actividad que se realiza en relación al estado y está obligada al pago de este.
- El dinero recaudado sirve para el mantenimiento de la propia servicio o actividad avalada por el estado.
- Son actividades con características propias a fin de poder hacer un análisis particular de ella.
- Este tipo de actividades están bajo la responsabilidad del aparato estatal (estado, gobiernos regionales y municipalidades)
- ***Tipos de tasas***

De acuerdo a su noción normativa, este tipo de impuestos (tasas) se clasifican del siguiente modo:

Arbitrios:

Son tasas que el contribuyente tiene que pagar, por diferentes servicios públicos que las instituciones públicas brindan a sus ciudadanos contribuyentes.

Derechos:

Son tasas que el contribuyente tiene que pagar, por el uso de un servicio administrativo público o por el uso de un bien público.

Licencias:

Son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización.

2.2.1.4. Las contribuciones

En una definición elemental, recogida por (Cartujano, 2015), las contribuciones son concebidas como “(...) los ingresos que percibe el Estado, reconocidas en la ley, mediante aportaciones obligatorias que son exigidas a los ciudadanos y que sirven para que el gobierno pueda cumplir con su función pública(...)”;

o dicho de otra manera, para que satisfaga las necesidades de un gobierno y así cumplir con la funciones básicas que regulan la convivencia de los ciudadanos, como la

educación, la salud, la impartición de justicia, promoción del desarrollo económico, entre otros.

Por otro lado, para (Herrera, 2018), las contribuciones se definen como aquellos tributos que *“(...) exige el Estado a los contribuyentes que obtienen a cambio una contraprestación, como el incremento del valor sus bienes por la realización de obras públicas o por la implantación o extensión de servicios públicos, a diferencia de lo que ocurre con los impuestos.”*

Amplía su comentario el citado (Herrera, 2018), señalando que las contribuciones pueden darse en el ámbito estatal, regional o local; sin embargo, es el ámbito local donde encuentran mayor aplicación ya que se reparten entre los contribuyentes de la zona los tributos correspondientes a las obras y servicios municipales.

Así pues, se les comprende de carácter obligatorio y están destinadas a sufragar los gastos públicos. Al igual que ocurre con los impuestos directos, las contribuciones se rigen por la equidad en la capacidad financiera, de modo que los contribuyentes con mayores rentas y patrimonios deben pagar las mayores contribuciones.

En ese sentido pues, de manera concluyente, la contribución, en suma, no debe ser superior al coste de la obra o a la ampliación del servicio y siempre debe estar destinada a sufragar las actividades que la originan.

– *Características*

En expresión de (Restrepo, 2016), las características elementarles que ungen a las contribuciones como tributos, son:

- Tiene su origen en la obligación tributaria.
- Su cobro se encuentra fundado en la norma.
- La prestación del servicio o la realización de la obra debe efectuarla la administración activa o centralizada.
- La prestación debe ser proporcional y equitativa.
- El pago es obligatorio.

2.2.2. Presupuesto público

La gestión financiera y presupuestal estatal se fundamenta y materializa mediante el presupuesto, instrumento normativo aprobado anualmente por el poder legislativo, con carácter de ley. En ese sentido, el presupuesto público es una herramienta de gestión administrativa, financiera y jurídica para el control del balance económico del estado, fijando en su estructura principios y acciones que viabilizan la satisfacción de necesidades del estado en el cumplimiento de sus funciones.

De este modo, la estructura del presupuesto público tiene como contenido básico, dos partes fácilmente identificables: En primer lugar, lo concerniente al gobierno central y, por otro lado, lo correspondiente a los gobiernos y órganos descentralizados.

En ese entender, es una función principal del presupuesto público, como instrumento, el asignar “[...] *equitativamente los recursos públicos, su programación y ejecución responden a los criterios de eficiencia de necesidades sociales básicas y de descentralización. Corresponden a las respectivas circunscripciones, conforme a ley, recibir una participación adecuada del total de los ingresos y rentas obtenidos por el Estado en la explotación de los recursos naturales en cada zona en calidad de canon*”. (Nunja, 2012)

El presupuesto es la base del sistema tributario del estado, mientras que al mismo tiempo la garantía de la ciudadanía es lo que el financiamiento estatal hará en términos de impuestos y, por el contrario, la ejecución del trabajo y la cobertura de las solicitudes. y bienes públicos. La opción de un presupuesto anual se establece en la Constitución, que es coherente con la propiedad unificada y descentralizada del gobierno, como se establece en el artículo 43° de la Constitución.

Por otro lado, siguiendo la praxis normativa presupuestal, el artículo 77° de la Constitución en su segundo párrafo también establece que “*la asignación, programación y ejecución del presupuesto responden a criterios de eficiencia y de necesidades sociales básicas*”, dos aspectos muy importantes que pertenecen, el primero, a la estructura y reglas de funcionamiento y, el segundo, a la prioridad de política del gasto.

Así también la última parte de este artículo otorga a las regiones de las que se extrae recursos naturales una participación en los ingresos y rentas obtenidos por el Estado debido a dicha explotación. Esta norma *“es adecuada porque tiene por finalidad redistribuir los ingresos fiscales y favorecer a las poblaciones de los territorios en los que están los yacimientos naturales explotados.”* (Nunja, 2012).

Ahora bien, como menciona (Muñoz, 2014), algunas de las características identificables en la doctrina respecto del desarrollo del presupuesto público como instrumento son:

- Es un instrumento de gestión de Estado.
- Permite que se logren objetivos y metas en el sector público.
- Comprende la adhesión de un programa operático institucional o también llamado POI.
- Expresa de manera cuantitativa y conjunta, la sistematización de los gastos del Estado.
- Su confección es programada en el tiempo, de modo que sólo tiene una vigencia de un año fiscal.
- Reflejan los ingresos que financian los gastos públicos.
- Se legitima o autoriza mediante una norma con rango de ley.

Para comprender de mejor modo, el contenido y marco de lo que se norma en el presupuesto público, esto es, como un modo general de entender todo el sistema presupuestal del Estado, en el cual se encasilla el sector municipal, hemos de revisar de manera breve algunos de los principios que norman el sistema presupuestal estatal y a los que el sector municipal debe de prestar atención:

– ***Principio de equilibrio presupuestario:***

Los presupuestos en el aparato estatal se constituyen por diferentes formas de crédito presupuestario, que representa un equilibrio entre recursos e ingresos conforme a la política de gastos, donde es prohibitivo el gasto sin un financiamiento correspondiente.

Principio de equilibrio macrofiscal

La elaboración, el visto bueno e implementación de diferentes formas de presupuesto de entidades sostienen de forma estable a la normativa de equilibrio macrofiscal, esto acorde a : “*la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal - Ley N° 27245, modificada por la Ley N° 27958 y la Ley de Descentralización Fiscal - Decreto Legislativo N° 955*”

– ***Principio de especialidad cuantitativa***

Todo movimiento que este en relación al gasto público tiene que ser cuantificado sobre el efecto en los presupuestos, de esta

manera estará sujeto los créditos presupuestarios que están autorizados por la entidad.

– ***Principio de especialidad cualitativa***

El crédito presupuestario que fueron aprobados para diferentes entidades se destinan con la única finalidad a las que fueron autorizados por el sistema estatal, en conformidad con la *Ley General*.

2.2.2.1. Programación presupuestal

Se comprende como la fase indicar de la fase presupuestaria, en ella, como refiere (Huaman, 2011) , se llevan a cabo las siguientes actividades:

- Determinar la escala de necesidades primarias de la institución durante el año fiscal.
- Determinar las metas del presupuesto que se va a invertir y que estos estén alineados con los objetivos de la institución y en relación a las funciones que se desarrollaran en la institución.
- Determinar las necesidades totales del gasto, conforme a lo estipulado por la normatividad vigente.

- Desarrollar diferentes procesos para estimar el ingreso total desagregando por punto de ingreso, con el objetivo de definir la suma financiera de la asignación presupuestal para el total de la institución.

2.2.2.2. Gasto público

El gasto público es uno de los conceptos fundamentales en el sistema presupuestal nacional, entender su contenido pus, resulta fundamental para el objeto de nuestra investigación, de modo que alcanzaremos algunos preceptos al respecto:

Para (Cabrera, 2013) El gasto público se define como la *“erogación monetaria realizada por la autoridad competente, en virtud de una ley, con fines de intereses públicos, dirigidos a desarrollar el bienestar y desarrollo económico social”*. (pág. 5)

En ese sentido, explica el citado autor, representan *“(…) los gastos oficiales de un país. Es el gasto que realiza el sector público, especificado en el presupuesto; cuando los gastos superan los ingresos el gobierno debe tomar dinero prestado para cubrir el déficit, y es de esta manera cuando surge la deuda pública llamada a veces deuda nacional”*. (Cabrera, 2013, pág. 5)

Para (Malpica, 2004), el gasto público es *“la aplicación de la definitiva de las riquezas obtenidas del dominio fiscal o de los particulares para la producción de los servicios públicos. Su medida y*

extensión se halla en cada momento determinado por las funciones del estado las cuales resultan las ciencias políticas, porque cada servicio implica generalmente un consumo de bienes económicos. La más importante realidad sobre el gasto público es su dinámica progresiva”. (pág. 86)

Para (Alfageme & Guabloche, 2012, pág. 6) , el gasto público es *“el reflejo de la actividad financiera y económica del Estado lo que puede expresarse, en términos más operativos, como una manifestación de su plan económico y social diseñado a través de su presupuesto.”*

Para (Yagua, 2013), el gasto público se define como *“la cantidad de recursos financieros, materiales y humanos que el sector público representado por el gobierno emplea para el cumplimiento de sus funciones, entre las que se encuentran de manera primordial la de satisfacer los servicios públicos de la sociedad”.* (pág. 3)

De ese modo, agrega el citado autor que el gasto público implica también un *“instrumento importante de la política económica de cualquier país pues por medio de este, el gobierno influye en los niveles de consumo, inversión, empleo, etc. Así, el gasto público es considerado la devolución a la sociedad de algunos recursos económicos que el gobierno captó vía ingresos públicos, por medio de su sistema tributario principalmente”.* (Yagua, 2013, pág. 4)

Una perspectiva programática, como la que se tiene en la guía presupuestaria emprendida por el (MEF-Dirección General de

Presupuesto Público, 2011), comprende de que el gasto público se define como *“el conjunto de erogaciones que por concepto de gasto corriente, gasto de capital y servicio de deuda, realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados por la Ley Anual de Presupuesto, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades de conformidad con sus funciones y objetivos institucionales”*. (pág. 9)

Ahora bien, en la definición legislativa, la ley marco del presupuesto nacional, esto es, la ya citada Ley N° 28411, en su artículo 12°, define a los gastos públicos como *“el conjunto de erogaciones que por concepto de gasto corriente, gasto de capital y servicio de deuda, realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en los presupuestos respectivos, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades de conformidad con sus funciones y objetivos institucionales”*.

Ahora bien, respecto a los caracteres que se impregnan del gasto público, autores como (Vera, 2009, pág. 2), distingue, entre las características del gasto público, los siguientes elementos fundamentales a saber:

- Representa un conjunto de erogaciones dinerarias; de modo que el gasto público debe estar en relación directa con los bienes que serán valuados de forma pecuniaria.

- Es un elemento presupuestal efectuado por el estado; de modo que en él pueden incluirse la totalidad de montos que puedan salir de las racas del tesoro público.
- Se determinan por medio de una ley; así pues, como indica (Vera, 2009) *“en los estados de derecho rige el principio de legalidad en cuanto al gasto, es decir, no hay gasto público legítimo sin ley que lo autorice”*.
- Por otro lado, en lo desarrollado por (Yagua, 2013), se señalan como características del gasto público las siguientes:
 - ✓ Debe ser realizado por una Entidad Pública.
 - ✓ Establecido conforme a una disposición legal
 - ✓ Su valorización es dineraria.
 - ✓ Tiene por fin una utilidad pública.

2.2.2.3. Marco Normativo en el Perú

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28112-Ley Marco del Sistema Integrado de Administración Financiera.
- Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización.

- Ley N° 28867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.
- Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria.

2.3. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

– **Gasto público**

“Son el conjunto de erogaciones que, por concepto de gastos corrientes, gastos de capital y servicio de deuda, realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios respectivos, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas de conformidad con las funciones y objetivos institucionales” (Vera, 2009).

– **Ingreso público**

“Son los recursos del sector público por concepto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; ingresos derivados de la venta de bienes y servicios; e ingresos por financiamiento interno y externo” (Vera, 2009).

– **Impuestos**

“Los impuestos son una parte sustancial (o más bien la más importante) de los ingresos públicos. Sin embargo, antes de dar una definición sobre los impuestos hay que aclarar la diferencia entre los conceptos de ingreso público, contribución e impuesto” (Vera, 2009).

– **Contribuciones**

“Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales” (Vera, 2009).

– **Tasas**

“Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente. No es tasa el pago que se recibe por un servicio de origen contractual” (Vera, 2009).

2.4. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

Hipótesis general

La tributación municipal tiene una relación significativa con el presupuesto público en la Municipalidad Distrital de El Tambo, periodo 2018.

2.4.2. Hipótesis específicas

- Los impuestos tienen una relación significativa con el presupuesto público en la Municipalidad Distrital de El Tambo, periodo 2018.
- Las contribuciones tienen una relación significativa con el presupuesto público en la Municipalidad Distrital de El Tambo, periodo 2018.
- Las tasas tienen una relación significativa con el presupuesto público en la Municipalidad Distrital de El Tambo, periodo 2018.

2.5. OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN

– Variable 1

Tributación municipal

– Variable 2

Presupuesto público

OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	PREGUNTAS
Tributación municipal	Prestación comúnmente en dinero, que el Estado exige en su poder de imperio a los particulares, según su capacidad económica, en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de sus fines. (Herrera, 1999).	Prestación que exige el Estado en base a impuestos, contribuciones y tasas	Impuestos	Pago Procedimiento Conciencia	<p>“Si tuvieras la oportunidad, no pagarías el impuesto predial”</p> <p>“Conozco los beneficios al distrito si pago el impuesto predial”</p> <p>“El procedimiento para el pago del impuesto predial es muy engorroso”</p>
			Contribuciones	Percepción del uso de las contribuciones Actitud al pago de las contribuciones	<p>“Si tuvieras la oportunidad, no pagarías las contribuciones al municipio”</p> <p>“No se le da buen uso al dinero de las contribuciones”</p> <p>“Sé dónde y cómo pagar las contribuciones al municipio”</p>
			Tasas	Conciencia de pago Percepción de la prestación municipal	<p>“Se debe pagar las tasas referentes a los servicios a serenazgo y parques y jardines”</p>

					<p>La policía municipal o serenazgo cumple sus funciones de forma adecuada”</p> <p>“Los servicios que ofrece el municipio no es el más adecuado”</p> <p>“La municipalidad posee actualizada sus ordenanzas”</p>
Presupuesto público	Instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de cobertura con equidad, eficacia y eficiencia por las Entidades Públicas. (MEF, 2018)	Instrumento de gestión que se basa en la programación presupuestal, los ingresos y los egresos.	Programación presupuestal	<p>Criterio de realización de la programación presupuestal</p> <p>Eficiencia en uso de recursos</p>	<p>“La programación presupuestal es la más adecuada”.</p> <p>“La programación presupuestal se hace en función a los montos previstos”.</p> <p>“La programación presupuestal se realiza con la intención de mejorar la eficiencia en el uso de los recursos”.</p> <p>“La programación mensual de los ingresos responde a la oportunidad en que se prevé captar, obtener o recaudar los recursos públicos de acuerdo a su naturaleza”.</p>

			Ingresos	<p>Recaudación</p> <p>Fuentes de financiamiento</p>	<p>“La programación de los ingresos se limita a las fuentes de financiamiento”.</p> <p>“La programación de los ingresos, permite conocer la oportunidad en que los ingresos por fuentes diferentes son superiores a la de recursos ordinarios”.</p>
			Gastos	<p>Pagos</p> <p>Compromisos</p>	<p>“La programación mensual debe tener en cuenta la oportunidad y magnitud en que serán ejecutados los pagos de los recursos adquiridos”.</p> <p>“La programación mensual de gastos deberá prever la oportunidad de la atención de los compromisos”.</p> <p>“Se debe programar tomando en cuenta el cronograma de ejecución fijados en los contratos o convenios”</p>

CAPÍTULO III
METODOLOGÍA

3.1. Método de investigación El método que se aplicó en la presente investigación fue el método científico, que definido por (Sabino, 2000, pág. 153) es un conjunto de pasos que se siguen: *“primero, la observación que consiste en reunir o compilar ciertos hechos sobre el problema o asunto sobre el cual se investiga; segundo, el planteamiento del problema, aquí el investigador debe abordar el problema por el que se realiza la investigación; tercero la hipótesis, donde se responde anticipadamente, como consecuencia de una posible solución de un problema, que aparece al intentar explicar un problema en particular, pero que debe ser verificado con la experimentación; cuarto la experimentación, donde se verifica la hipótesis, es decir que explica la validez de esta”*.

3.2. Tipo de investigación

El estudio corresponde a una investigación aplicada ya que no sólo planteó alcances de forma teórica, sino que propuso también alcances prácticos, es decir, consideró a la realidad para el desarrollo de sus propósitos.

Según (Santos Alcibiades, 2009, pág. 22): *“la investigación aplicada se encuentra en dependencia de lo realizado en la investigación básica, caracterizándose por [...] su interés en la aplicación, utilización y consecuencias prácticas de los conocimientos.”*

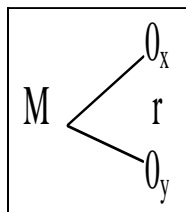
3.3. Nivel de investigación

Para esta investigación el nivel es correlacional, ya que se buscó la relación entre la variable tributación municipal y presupuesto público. El nivel relacional, que para (Santiago Rivera, 2010, pág. 97) *“pretende relacionar dos*

variable, que no necesariamente implica establecer una relación causal, sino sólo el hecho de analizar su nivel de relación existente”.

3.4. Diseño de investigación

La investigación tiene un diseño no experimental, ya que no se realizó manipulación deliberada de las variables de estudio. Es de tipo transeccional porque se tomó los datos en un momento determinados; siendo su representación:



Donde:

M = Muestra de estudio

O₁ = Tributación municipal

O₂ = Presupuesto público

r = Correlación existente entre las variables

3.5. Población y muestra

3.5.1 Población

Se encuentra constituida por los trabajadores de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

3.5.2. Muestra

Para el primer caso se aplicó la muestra censal ya que la población es reducida; es decir se trabajó con cada uno de los elementos de la población, siendo en este caso 20 trabajadores de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

En el segundo caso se aplicó el tipo muestreo no aleatorio (no probabilístico) por conveniencia, aplicando así el cuestionario a 100 contribuyentes de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

3.6. Técnicas de investigación

3.6.1. Técnicas de recolección de datos

Se utilizaron el análisis documental y la encuesta. El análisis documental de acuerdo a Martínez Chocano (2001, pág. 155) como el *“conjunto de operaciones dirigidas a extraer y descomponer analíticamente un documento con la finalidad posibilitar la identificación de su contenido”*.

La encuesta fue aplicada a cada uno de los elementos de la muestra; en este caso a los contribuyentes y al personal de administrativo de la municipalidad.

3.6.2. Instrumentos de recolección de datos

El instrumento de recolección de datos que se ha utilizado en la investigación fue el cuestionario, de acuerdo a Mendiola López, (2011, pág.

21) *“es un conjunto de preguntas sobre los hechos o aspectos que interesan en una evaluación, en una investigación o en cualquier actividad que requiera la búsqueda de información. [...]”*.

3.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Se ha utilizado el programa SPSS (StatisticalPackagefor Social Sciences), Versión 25.

3.8. Procedimiento de recolección de datos

Se realizó el siguiente procedimiento:

- Identificación de la población - muestra.
- Aplicar una técnica de muestreo.
- Diseñar el instrumento de medición.
- Validar el instrumento de medición.
- Determinar la confiabilidad y objetividad del instrumento.
- Aplicar el instrumento en la muestra seleccionada.
- Analizar e interpretar los datos recabados

CAPÍTULO IV

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. Presentación de resultados

De la aplicación del instrumento de investigación: cuestionario, se han obtenido los siguientes resultados acorde a los ítems planteados en dicho instrumento:

Ítem N° 1: La programación presupuestal es la más adecuada

Tabla 1: La programación presupuestal es la más adecuada

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	5	25,0	25,0	25,0
	Muy de acuerdo	15	75,0	75,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

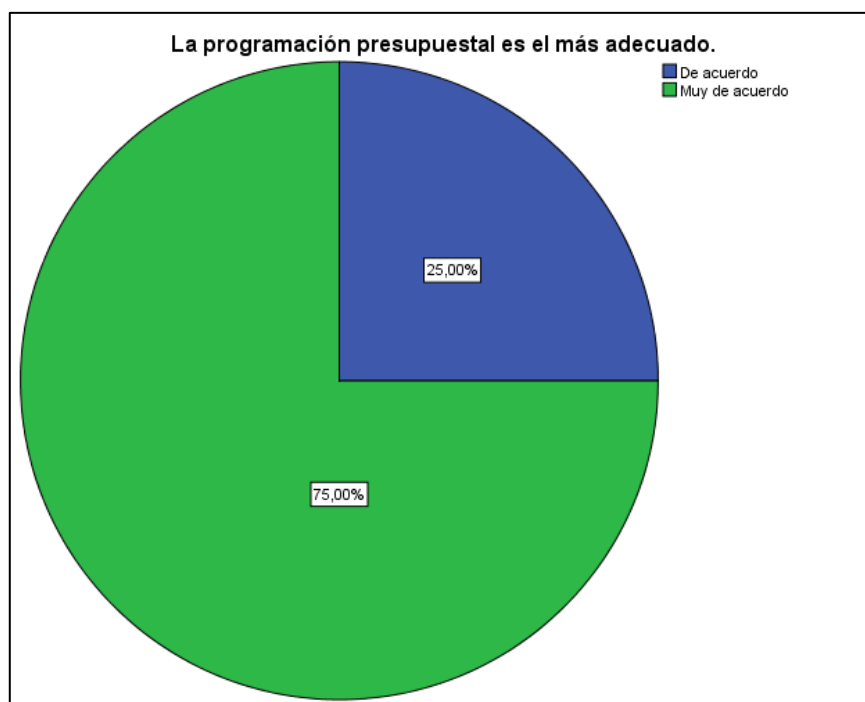


Gráfico N° 1: La programación presupuestal es el más adecuado.

Interpretación: Al ser consultados a un grupo de 20 trabajadores de la Municipalidad de El Tambo, respecto de si la programación presupuestal es el más adecuado, respondieron estar muy de acuerdo en un 25% y de acuerdo en un 75%.

Ítem N° 2: La programación presupuestal se hace en función a los montos previstos

Tabla 2: La programación presupuestal se hace en función a los montos previstos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	15	75,0	75,0	75,0
	Muy de acuerdo	5	25,0	25,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	



Gráfico N° 2: La programación presupuestal se hace en función a los montos previstos.

Interpretación: Al ser consultados a un grupo de 20 trabajadores, respecto de si “la programación presupuestal se hace en función a los montos previstos”, respondieron estar muy de acuerdo en un 75% y de acuerdo en un 25%.

Ítem N° 3: La programación presupuestal se realiza con la intención de mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Tabla 3: La programación presupuestal se realiza con la intención de mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy de acuerdo	20	100,0	100,0	100,0



Gráfico N° 3: La programación presupuestal se realiza con la intención de mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Interpretación: Al ser consultados un grupo de 20 trabajadores, respecto de si “la programación presupuestal se realiza con la intención de mejorar la eficiencia en el uso de los recursos”, respondieron estar muy de acuerdo en un 100%.

Ítem N° 4: La programación mensual de los ingresos responde a la oportunidad en que se prevé captar, obtener o recaudar los recursos públicos de acuerdo a su naturaleza.

Tabla 4: La programación mensual de los ingresos responde a la oportunidad en que se prevé captar, obtener o recaudar los recursos públicos de acuerdo a su naturaleza.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	12	60,0	60,0	60,0
	Muy de acuerdo	8	40,0	40,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

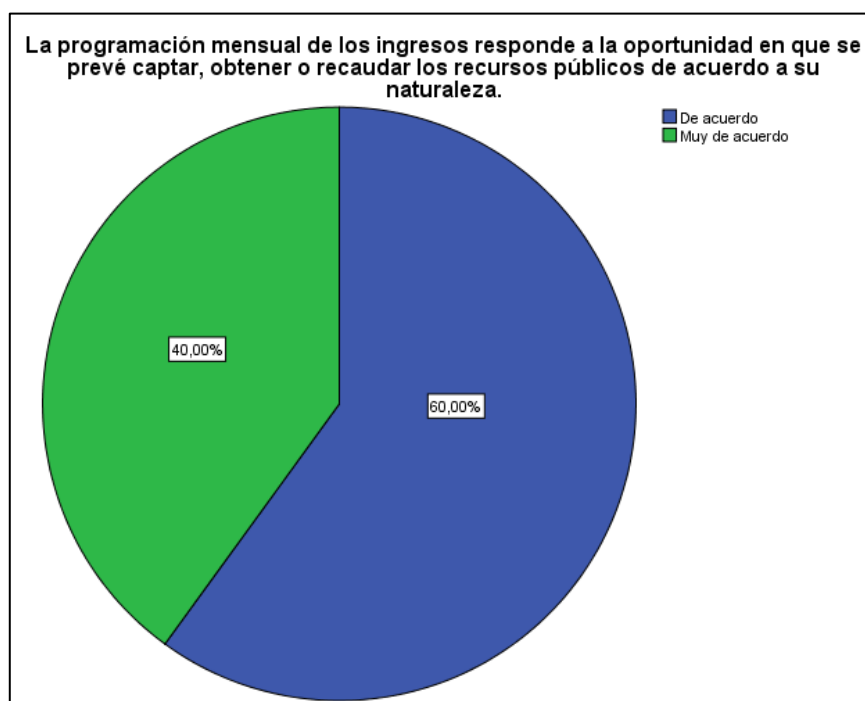


Gráfico N° 4: La programación mensual de los ingresos responde a la oportunidad en que se prevé captar, obtener o recaudar los recursos públicos de acuerdo a su naturaleza.

Interpretación: Al ser consultados un grupo de 20, respecto de si “la programación mensual de los ingresos responde a la oportunidad en que se prevé captar, obtener o recaudar los recursos públicos de acuerdo a su naturaleza”,

respondieron estar muy de acuerdo en un 60% y de acuerdo en un 40%.

Ítem N° 5: La programación de los ingresos se limita a las fuentes de financiamiento.

Tabla 5: La programación de los ingresos se limita a las fuentes de financiamiento.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	9	45,0	45,0	45,0
	Muy de acuerdo	11	55,0	55,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	



Gráfico N° 5: La programación de los ingresos se limita a las fuentes de financiamiento.

Interpretación: Al ser consultados un grupo de 20 trabajadores, respecto de si “La programación de los ingresos se limita a las fuentes de financiamiento”, respondieron estar muy de acuerdo en un 45% y de acuerdo en un 55%.

Ítem N° 6: La programación de los ingresos, permite conocer la oportunidad en que los ingresos por fuentes diferentes son superiores a la de recursos ordinarios

Tabla 6: La programación de los ingresos, permite conocer la oportunidad en que los ingresos por fuentes diferentes son superiores a la de recursos ordinarios.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	13	65,0	65,0	65,0
	Muy de acuerdo	7	35,0	35,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

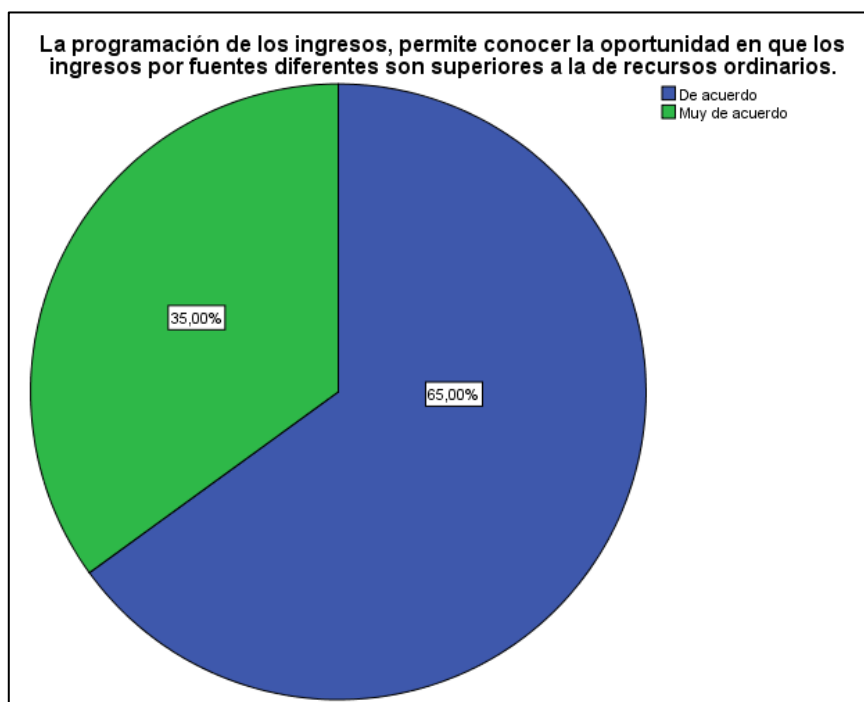


Gráfico N° 6: La programación de los ingresos, permite conocer la oportunidad en que los ingresos por fuentes diferentes son superiores a la de recursos ordinarios.

Interpretación: Al ser consultados a un grupo de 20 trabajadores, respecto de si “la programación de los ingresos, permite conocer la oportunidad en que los ingresos por fuentes diferentes son superiores a la de recursos ordinarios”,

respondieron estar muy de acuerdo en un 65% y de acuerdo en un 35%.

Ítem N° 7: La programación mensual debe tener en cuenta la oportunidad y magnitud en que serán ejecutados los pagos de los recursos adquiridos

Tabla 7: La programación mensual debe tener en cuenta la oportunidad y magnitud en que serán ejecutados los pagos de los recursos adquiridos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	5	25,0	25,0	25,0
	Muy de acuerdo	15	75,0	75,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

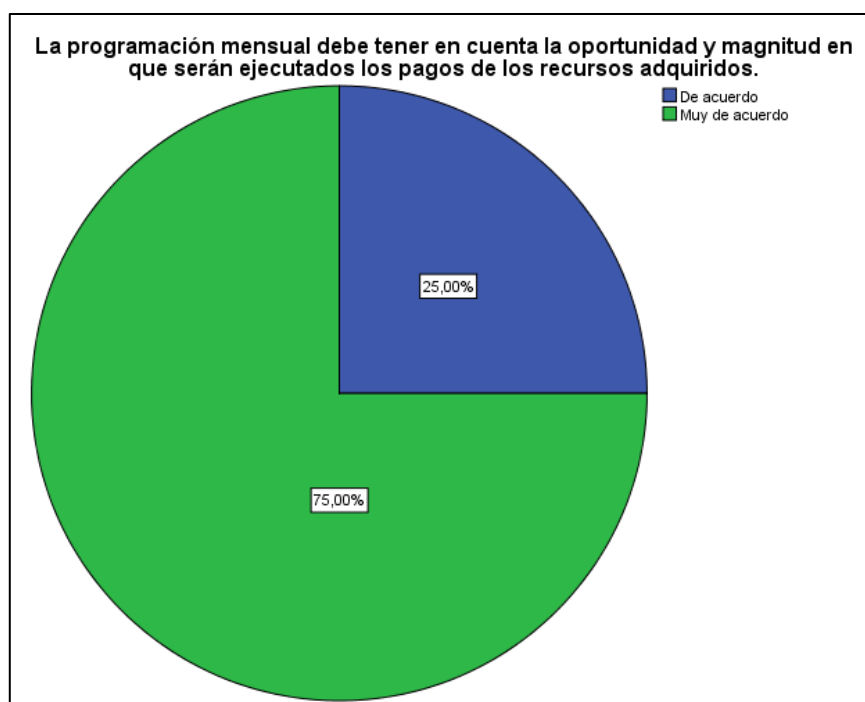


Gráfico N° 7: La programación mensual debe tener en cuenta la oportunidad y magnitud en que serán ejecutados los pagos de los recursos adquiridos.

Interpretación: Al ser consultados a un grupo de 20 trabajadores, respecto de si “la programación mensual debe tener en cuenta la oportunidad y magnitud en que serán ejecutados los pagos de los recursos adquiridos”, respondieron estar muy de acuerdo en un 65% y de acuerdo en un 35%.

Ítem N° 8: La programación mensual de gastos deberá prever la oportunidad de la atención de los compromisos

Tabla 8: La programación mensual de gastos deberá prever la oportunidad de la atención de los compromisos.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido De acuerdo	15	75,0	75,0	75,0
Muy de acuerdo	5	25,0	25,0	100,0
Total	20	100,0	100,0	

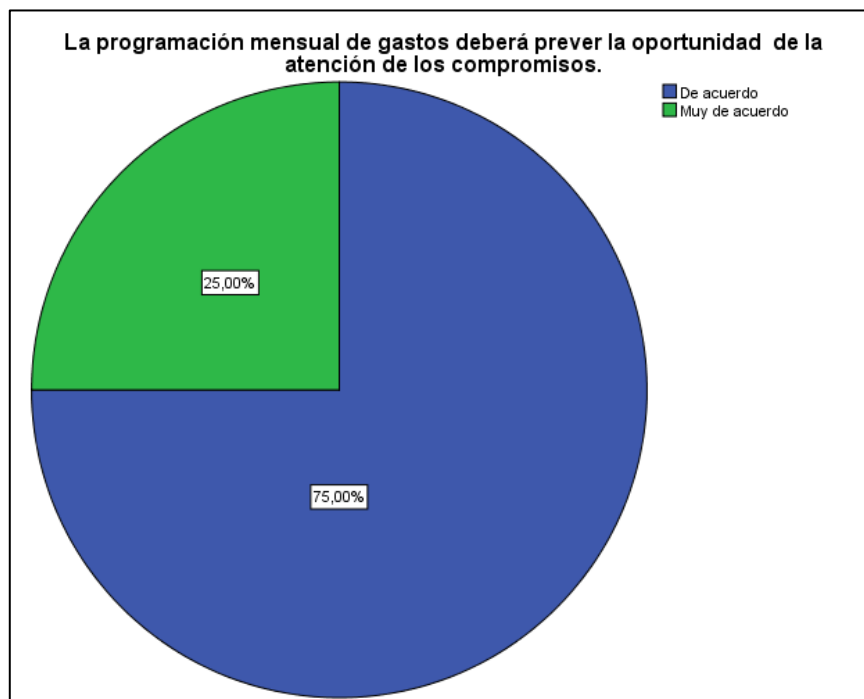


Gráfico N° 8: La programación mensual de gastos deberá prever la oportunidad de la atención de los compromisos.

Interpretación: Al ser consultados a un grupo de 20 trabajadores, respecto de si “la programación mensual de gastos deberá prever la oportunidad de la atención de los compromisos”, respondieron estar muy de acuerdo en un 75% y de acuerdo en un 25%.

Ítem N° 9: Se debe programar tomando en cuenta el cronograma de ejecución fijados en los contratos o convenios

Tabla 9: Se debe programar tomando en cuenta el cronograma de ejecución fijados en los contratos o convenios.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	8	40,0	40,0	40,0
	Muy de acuerdo	12	60,0	60,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

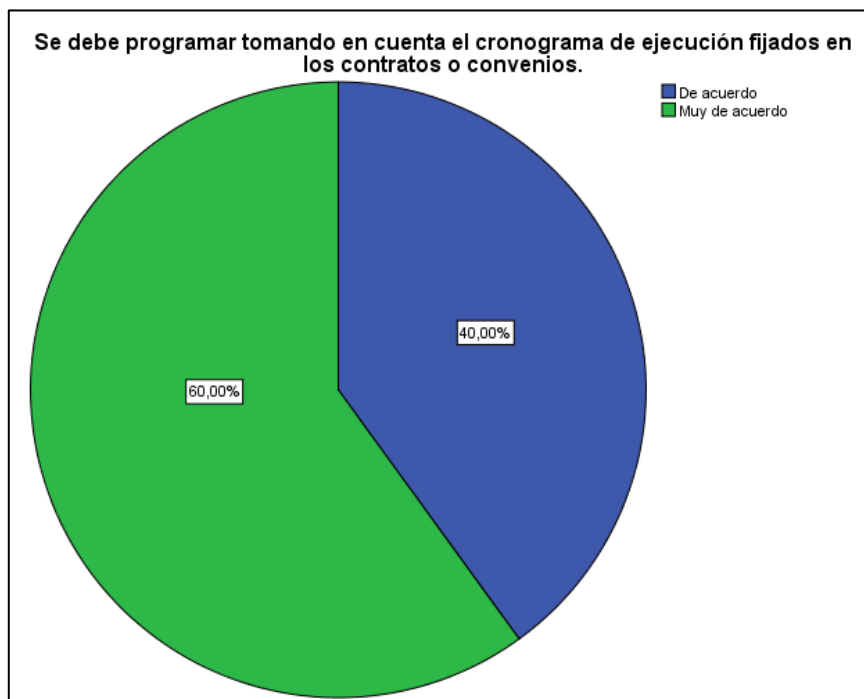


Gráfico N° 9: Se debe programar tomando en cuenta el cronograma de ejecución fijados en los contratos o convenios.

Interpretación: Al ser consultados a un grupo de 20 trabajadores, respecto de si se debe “programar tomando en cuenta el cronograma de ejecución fijados en los contratos o convenios”, respondieron estar muy de acuerdo en un 40% y de acuerdo en un 60%.

PREGUNTAS REALIZADAS A LOS CONTRIBUYENTES

Ítem N° 10: Si tuvieras la oportunidad, no pagarías el impuesto predial

Tabla 10: Si tuvieras la oportunidad, no pagarías el impuesto predial

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido En desacuerdo	70	70,0	70,0	70,0
Indiferente	19	19,0	19,0	89,0
De acuerdo	11	11,0	11,0	100,0
Total	100	100,0	100,0	



Gráfico N° 10: Si tuvieras la oportunidad, no pagarías el impuesto predial

Interpretación: Al ser consultados un grupo de 100 contribuyentes, respecto de si tuvieran la oportunidad, no pagarían el impuesto predial, respondieron estar de acuerdo en un 11%, indiferente en un 19% y en desacuerdo en un 70%.

Ítem N° 11: Conozco los beneficios al distrito si pago el impuesto predial

Tabla 11: Conozco los beneficios al distrito si pago el impuesto predial

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	41	41,0	41,0	41,0
	Muy de acuerdo	59	59,0	59,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

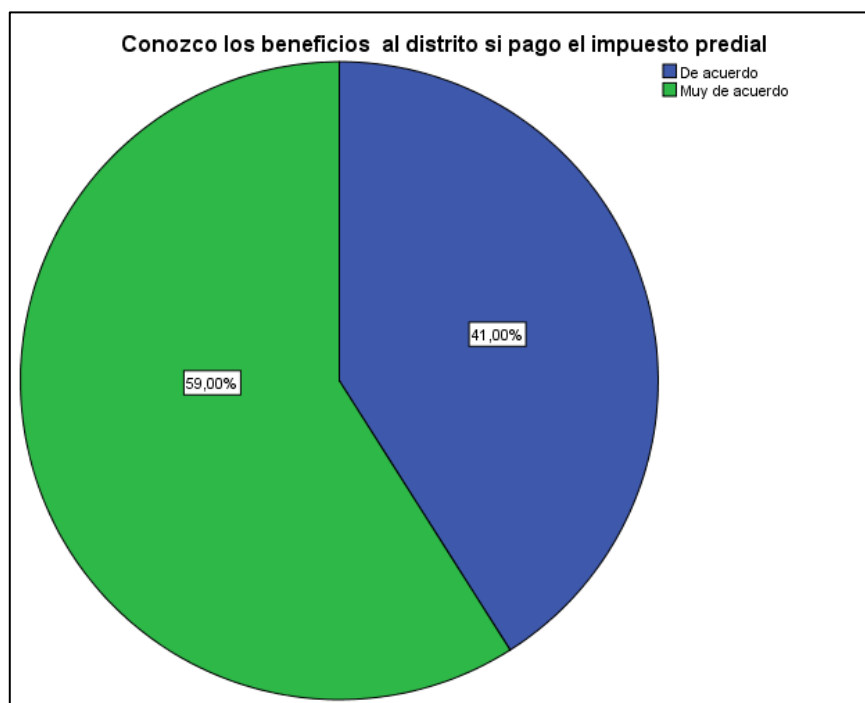


Gráfico N° 11: Conozco los beneficios si pago el impuesto predial

Interpretación: Al ser consultados un grupo de 100 contribuyentes, respecto de si conocen los beneficios al distrito si pago el impuesto predial, respondieron estar muy de acuerdo en un 59% y de acuerdo en un 41%.

Ítem N° 12: El procedimiento para el pago del impuesto predial es muy engorroso

Tabla 12: El procedimiento para el pago del impuesto predial es muy engorroso

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	10	10,0	10,0	10,0
	En desacuerdo	24	24,0	24,0	34,0
	Indiferente	16	16,0	16,0	50,0
	De acuerdo	50	50,0	50,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

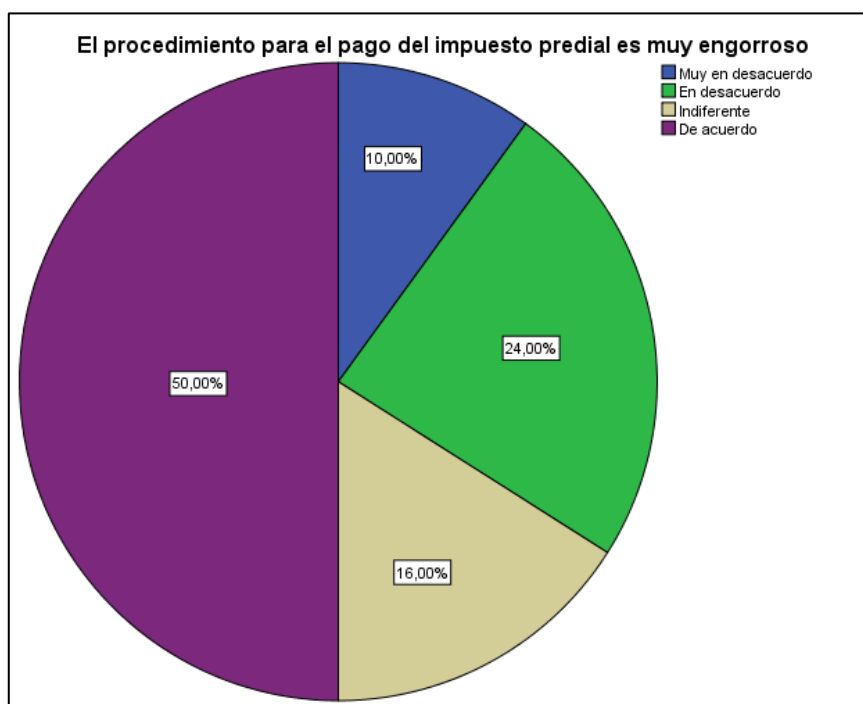


Gráfico N° 12: El procedimiento para el pago del impuesto predial es muy engorroso

Interpretación: Al ser consultados un grupo de 100 contribuyentes, respecto de si “el procedimiento para el pago del impuesto predial es muy engorroso”, respondieron estar muy de acuerdo en un 10%, de acuerdo en un 50%, indiferente en un 16% y en desacuerdo en un 24%.

Ítem N° 13: Si tuvieras la oportunidad, no pagarías las contribuciones al municipio

Tabla 13: Si tuvieras la oportunidad, no pagarías las contribuciones al municipio

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido En desacuerdo	70	70,0	70,0	70,0
Indiferente	19	19,0	19,0	89,0
De acuerdo	11	11,0	11,0	100,0
Total	100	100,0	100,0	

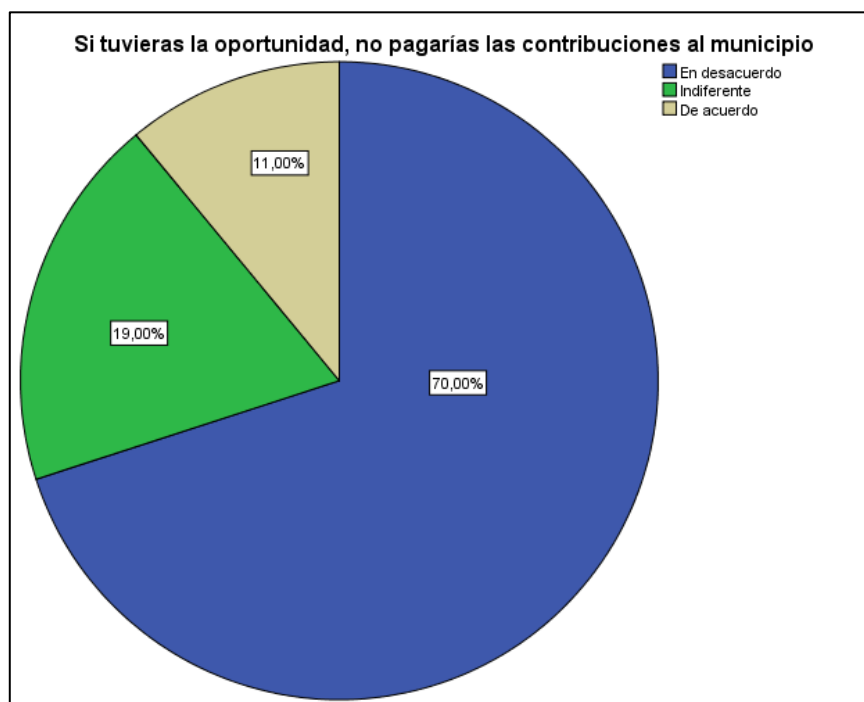


Gráfico N° 13: Si tuvieras la oportunidad, no pagarías las contribuciones al municipio

Interpretación: Al ser consultados un grupo de 100 contribuyentes, respecto de si tuvieran la oportunidad, no pagarían las contribuciones al municipio, respondieron estar de acuerdo en un 11%, indiferente en un 19%, en desacuerdo en un 00% y muy en desacuerdo en un 70%.

Ítem N° 14: No se le da buen uso al dinero de las contribuciones

Tabla 14: No se le da buen uso al dinero de las contribuciones

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido En desacuerdo	9	9,0	9,0	9,0
De acuerdo	52	52,0	52,0	61,0
Muy de acuerdo	39	39,0	39,0	100,0
Total	100	100,0	100,0	

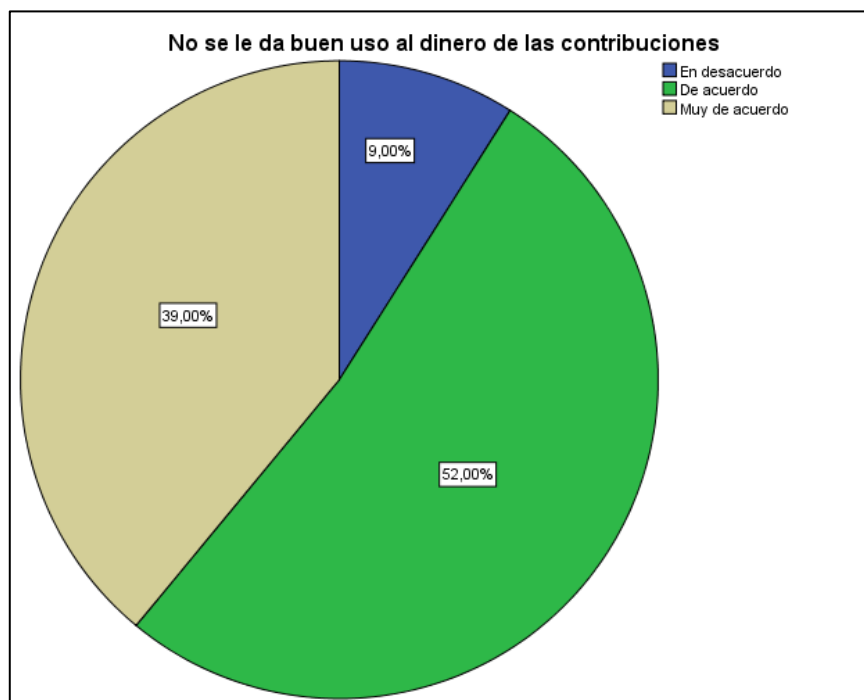


Gráfico N° 14: No se le da buen uso al dinero de las contribuciones

Interpretación: Al ser consultados un grupo de 100 contribuyentes, respecto de si no se le da buen uso al dinero de las contribuciones, respondieron estar muy de acuerdo en un 39%, de acuerdo en un 52%, y en desacuerdo en un 9%.

Ítem N° 15: Sé dónde y cómo pagar las contribuciones al municipio

Tabla 15: Sé dónde y cómo pagar las contribuciones al municipio

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	14	14,0	14,0	14,0
	Muy de acuerdo	86	86,0	86,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

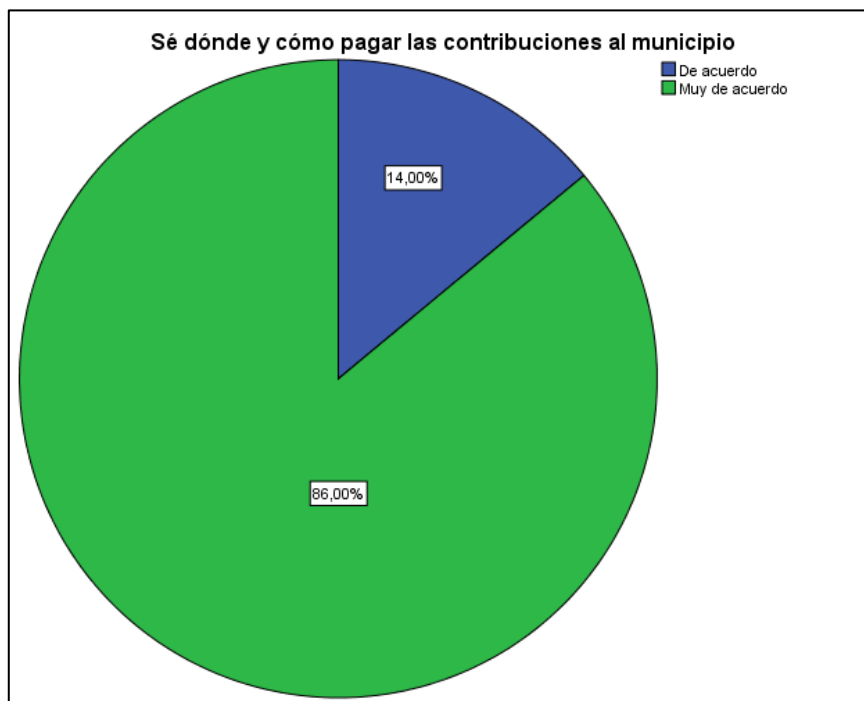


Gráfico N° 15: Sé dónde y cómo pagar las contribuciones al municipio

Interpretación: Al ser consultados un grupo de 100 contribuyentes, respecto de si saben dónde y cómo pagar las contribuciones al municipio, respondieron estar muy de acuerdo en un 86% y de acuerdo en un 14%..

Ítem N° 16: Se debe pagar las tasas referente a los servicios a serenazgo y parques y jardines

Tabla 16: Se debe pagar las tasas referente a los servicios a serenazgo y parques y jardines

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	22	22,0	22,0	22,0
	Muy de acuerdo	78	78,0	78,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

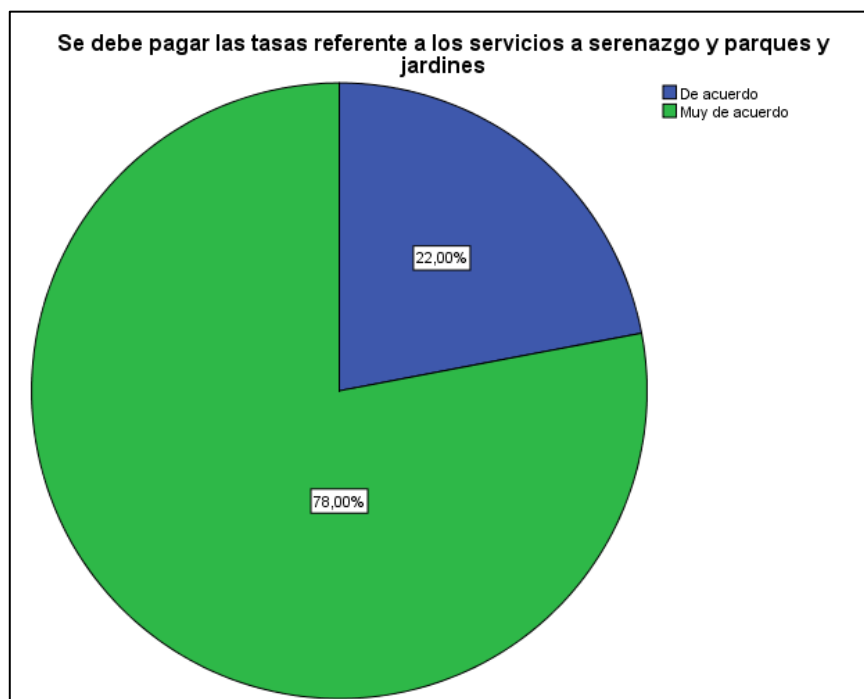


Gráfico N° 16: Se debe pagar las tasas referente a los servicios a serenazgo y parques y jardines

Interpretación: Al ser consultados un grupo de 100 contribuyentes, respecto de si se debe pagar las tasas referente a los servicios a serenazgo y parques y jardines, respondieron estar muy de acuerdo en un 22% y de acuerdo en un 78%.

Ítem N° 17: La policía municipal o serenazgo cumple sus funciones de forma adecuada

Tabla 17: La policía municipal o serenazgo cumple sus funciones de forma adecuada

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	13	13,0	13,0	13,0
	En desacuerdo	9	9,0	9,0	22,0
	De acuerdo	35	35,0	35,0	57,0
	Muy de acuerdo	43	43,0	43,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

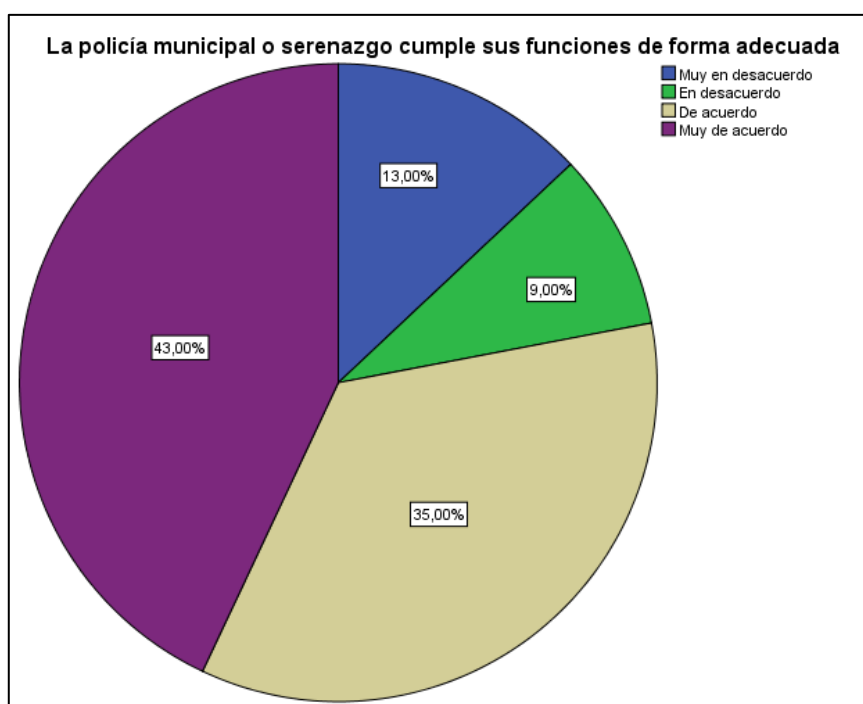


Gráfico N° 17: La policía municipal o serenazgo cumple sus funciones de forma adecuada

Interpretación: Al ser consultados un grupo de 100 contribuyentes, respecto de si la policía municipal o serenazgo cumple sus funciones de forma adecuada, respondieron estar muy de acuerdo en un 43%, de acuerdo en un 35%, en desacuerdo en un 9% y muy en desacuerdo en un 13%.

Ítem N° 18: Los servicios que ofrece el municipio no es el más adecuado

Tabla 18: Los servicios que ofrece el municipio no es el más adecuado

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	13	13,0	13,0	13,0
	En desacuerdo	36	36,0	36,0	49,0
	De acuerdo	33	33,0	33,0	82,0
	Muy de acuerdo	18	18,0	18,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	



Gráfico N° 18: Los servicios que ofrece el municipio no es el más adecuado

Interpretación: Al ser consultados un grupo de 100 contribuyentes, respecto de si los servicios que ofrece el municipio no es el más adecuado, respondieron estar muy de acuerdo en un 18%, de acuerdo en un 33%, en desacuerdo en un 36% y muy en desacuerdo en un 13%.

Ítem N° 19: La municipalidad posee actualizada sus ordenanzas

Tabla 19: La municipalidad posee actualizada sus ordenanzas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	12	12,0	12,0	12,0
	En desacuerdo	53	53,0	53,0	65,0
	Indiferente	17	17,0	17,0	82,0
	De acuerdo	18	18,0	18,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

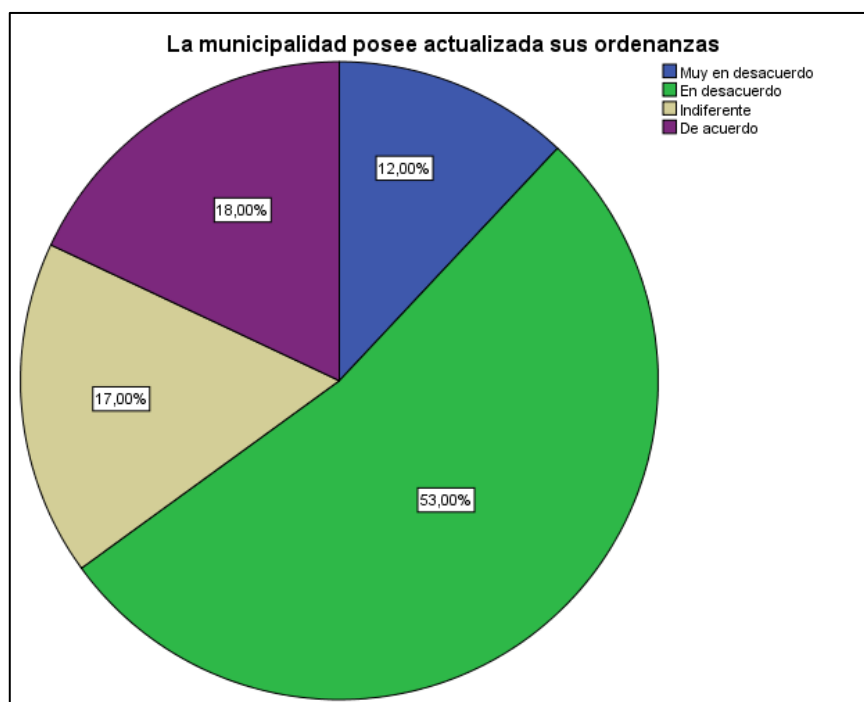


Gráfico N° 19: La municipalidad posee actualizada sus ordenanzas

Interpretación: Al ser consultados un grupo de 100 contribuyentes, respecto de si la municipalidad posee actualizada sus ordenanzas, respondieron estar muy de acuerdo en un 12%, de acuerdo en un 18%, indiferente en un 17% y en desacuerdo en un 53%.

4.2. PRUEBA DE HIPÓTESIS

HIPÓTESIS GENERAL:

Ha0: La tributación municipal tiene una relación significativa con el presupuesto público en la Municipalidad Distrital de El Tambo, periodo 2018.

Ho0: La tributación municipal no tiene una relación significativa con el presupuesto público en la Municipalidad Distrital de El Tambo, periodo 2018.

Tabla 20: Resumen de casos para la hipótesis general

		La programación presupuestal municipal		Total
		De acuerdo	Muy de acuerdo	
La tributación municipal	En desacuerdo	9	2	11
	Indiferente	0	5	5
	De acuerdo	0	3	3
	Muy de acuerdo	0	1	1
Total		9	11	20

Fuente: Propia

Se muestra el resumen de casos procesados para el caso de la hipótesis general

Tabla 21: Pruebas de Chi-cuadrado para la hipótesis general

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	13,388 ^a	3	,004
Razón de verosimilitud	17,094	3	,001
Asociación lineal por lineal	9,404	1	,002
N de casos válidos	20		

Fuente: Propia

De la tabla precedente entonces se sabe que:

Si p valor (Sig.) < 0.050(5%) existe correlación = se rechaza Ho0 y se acepta Ha.

Si p valor (Sig.) > 0.050 (5%) no existe correlación = Se rechaza Ha y se acepta

Ho0

Así también se tiene que, el valor de Chi cuadrado para la hipótesis general es de 13.338, que es mayor al valor del factor crítico de distribución para 3 grados de libertad de 7.814; por lo que se afirma la existencia de correlación entre variables. Entonces, de los datos observados, se tiene que p valor (Sig.) = a 0.004 < 0.050(5%), por lo tanto, existe correlación directa; de modo que se rechaza Ho0 y se acepta Ha.

Tabla 22: Medidas simétricas para la hipótesis general

		Valor	Aprox. Sig.
Nominal por	Phi	,620	,004
Nominal	V de Cramer	,598	,000
N de casos válidos		20	

Fuente: Propia

CONCLUSIÓN:

Existe evidencia estadística para aceptar Ha y rechazar Ho, debido a que se puede afirmar que la tributación municipal tiene una relación significativa con el presupuesto público en la Municipalidad Distrital de El Tambo, periodo 2018.

HIPOTESIS ESPECÍFICA 1:

Ha1: Los impuestos tienen una relación significativa con el presupuesto público en la Municipalidad Distrital de El Tambo, periodo 2018.

Ho1: Los impuestos no tienen una relación significativa con el presupuesto público en la Municipalidad Distrital de El Tambo, periodo 2018.

Tabla 23: Resumen de casos para la hipótesis específica 1

		La programación presupuestal municipal		Total
		De acuerdo	Muy de acuerdo	
Los impuestos	En desacuerdo	9	1	10
	Indiferente	0	10	10
Total		9	11	20

Fuente: Propia

Se muestra el resumen de casos procesados para el caso de la hipótesis específica

1

Tabla 24: Pruebas de Chi-cuadrado para la hipótesis específica 1

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)	Significación exacta (2 caras)	Significación exacta (1 cara)
Chi-cuadrado de Pearson	16,364 ^a	1	,000		
Corrección de continuidad ^b	12,929	1	,000		
Razón de verosimilitud	21,024	1	,000		
Prueba exacta de Fisher				,000	,000
Asociación lineal por lineal	15,545	1	,000		
N de casos válidos	20				

Fuente: Propia

Si p valor (Sig.) < 0.050(5%) existe correlación = se rechaza Ho1 y se acepta Ha1

Si p valor (Sig.) > 0.050 (5%) no existe correlación = Se rechaza Ha1 y se acepta

Ho1

Así también se tiene que, el valor de Chi cuadrado para la hipótesis es de 16.364, que es mayor al valor del factor crítico de distribución para 1 grados de libertad de 3.84; por lo que se afirma la existencia de correlación entre variables.

De los datos observados, se tiene que p valor (Sig.) = a 0.000 < 0.050(5%), por

lo tanto, existe correlación; de modo que se rechaza Ho1 y se acepta Ha1.

Tabla 25: Medidas simétricas para la hipótesis específica 1

		Valor	Aprox. Sig.
Nominal por	Phi	,720	,000
Nominal	V de Cramer	,490	,000
N de casos válidos		20	

CONCLUSIÓN:

Existe evidencia estadística para aceptar Ha1 y rechazar Ho1, debido a que se puede afirmar que los impuestos tienen una relación significativa con el presupuesto público en la Municipalidad Distrital de El Tambo, periodo 2018.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2:

Ha2: Las contribuciones tienen una relación significativa con el presupuesto público en la Municipalidad Distrital de El Tambo, periodo 2018.

Ho2: Las contribuciones tienen una relación significativa con el presupuesto público en la Municipalidad Distrital de El Tambo, periodo 2018.

Tabla 26: Resumen de casos para la hipótesis específica 2

		La programación presupuestal municipal		Total
		De acuerdo	Muy de acuerdo	
Las contribuciones	De acuerdo	9	6	15
	Muy de acuerdo	0	5	5
Total		9	11	20

Fuente: Propia

Se muestra el resumen de casos procesados para el caso de la hipótesis específica

2.

Tabla 27: Pruebas de Chi-cuadrado para la hipótesis específica 2

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)	Significación exacta (2 caras)	Significación exacta (1 cara)
Chi-cuadrado de Pearson	5,455 ^a	1	,020		
Corrección de continuidad ^b	3,300	1	,069		
Razón de verosimilitud	7,335	1	,007		
Prueba exacta de Fisher				,038	,030
Asociación lineal por lineal	5,182	1	,023		
N de casos válidos	20				

Fuente: Propia

Si p valor (Sig.) < 0.050(5%) existe correlación = se rechaza Ho1 y se acepta Ha1.

Si p valor (Sig.) > 0.050 (5%) no existe correlación = Se rechaza Ha1 y se acepta

Ho1.

Así también se tiene que, el valor de Chi cuadrado para la hipótesis es de 5.544, que es mayor al valor del factor crítico de distribución para 1 grados de libertad de 3.84; por lo que se afirma la existencia de correlación entre variables.

De los datos observados, se tiene que p valor (Sig.) = a 0.020 < 0.050(5%), por lo tanto, existe correlación; de modo que se rechaza Ho1 y se acepta Ha1.

Tabla 28: Medidas simétricas para la hipótesis específica 2

		Valor	Aprox. Sig.
Nominal por	Phi	,620	,020
Nominal	V de Cramer	,490	,020
N de casos válidos		20	

CONCLUSIÓN:

Existe evidencia estadística para aceptar Ha2 y rechazar Ho2, debido a que se

puede afirmar que las contribuciones tienen una relación significativa con el presupuesto público en la Municipalidad Distrital de El Tambo, periodo 2018.

HIPOTESIS ESPECÍFICA 3:

Ha3: Las contribuciones tienen una relación significativa con el presupuesto público en la Municipalidad Distrital de El Tambo, periodo 2018.

Ho3: Las contribuciones no tienen una relación significativa con el presupuesto público en la Municipalidad Distrital de El Tambo, periodo 2018.

Tabla 29: Resumen de casos para la hipótesis específica 3

		La programación presupuestal municipal		Total
		De acuerdo	Muy de acuerdo	
Las Tasas	Indiferente	0	3	3
	De acuerdo	2	8	10
	Muy de acuerdo	7	0	7
Total		9	11	20

Fuente: Propia

Se muestra el resumen de casos procesados para el caso de la hipótesis específica 3.

Tabla 30: Pruebas de Chi-cuadrado para la hipótesis específica 3

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	13,535 ^a	2	,001
Razón de verosimilitud	17,518	2	,000
Asociación lineal por lineal	11,282	1	,001
N de casos válidos	20		

Fuente: Propia

Si p valor (Sig.) < 0.050(5%) existe correlación = se rechaza Ho3 y se acepta Ha3.

Si p valor (Sig.) > 0.050 (5%) no existe correlación = Se rechaza Ha3 y se acepta

Ho3.

Así también se tiene que, el valor de Chi cuadrado para la hipótesis es de 13.535 que es mayor al valor del factor crítico de distribución para 2 grados de libertad de 5.99; por lo que se afirma la existencia de correlación entre variables.

De los datos observados, se tiene que p valor (Sig.) = a 0.020 < 0.001(5%), por lo tanto, existe correlación; de modo que se rechaza Ho3 y se acepta Ha3.

Tabla 31: Medidas simétricas para la hipótesis específica 3

		Valor	Aprox. Sig.
Nominal por	Phi	,720	,001
Nominal	V de Cramer	,490	,001
N de casos válidos		20	

CONCLUSIÓN:

Existe evidencia estadística para aceptar Ha3 y rechazar Ho3, debido a que se puede afirmar que las contribuciones tienen una relación significativa con el presupuesto público en la Municipalidad Distrital de El Tambo, periodo 2018.

4.3. Discusión de resultados

El objetivo de la investigación determinar si existe relación entre la tributación municipal y el presupuesto público en la Municipalidad Distrital de El Tambo, periodo 2018. La investigación consideró a 100 contribuyentes del distrito en mención, así como a 20 funcionarios de la Gerencia de Administración Tributaria.

Como se ha visto en el desarrollo teórico de nuestra tesis, y por los resultados obtenidos en la aplicación de nuestro cuestionario, la relación de entre las variables tributación municipal y presupuesto público es evidente. En ese sentido, describimos los siguientes resultados:

- a) Al preguntarse a los encuestados de la Municipalidad de El Tambo, respecto de si la programación presupuestal es el más adecuado, respondieron estar muy de acuerdo en un 25% y de acuerdo en un 75%.
- b) Al preguntarse a los encuestados de la Municipalidad Distrital de El Tambo, respecto de si la programación presupuestal se hace en función a los montos previstos, respondieron estar muy de acuerdo en un 75% y de acuerdo en un 25%.
- c) Al preguntarse a los encuestados de la Municipalidad Distrital de El Tambo, sobre si la programación presupuestal se realiza con la intención de mejorar la eficiencia en el uso de los recursos, respondieron estar muy de acuerdo en un 100%.

- d) Al preguntarse a los encuestados de la Municipalidad Distrital de El Tambo, sobre si la programación mensual de los ingresos responde a la oportunidad en que se prevé captar, obtener o recaudar los recursos públicos de acuerdo a su naturaleza, respondieron estar muy de acuerdo en un 60% y de acuerdo en un 40%.
- e) Al preguntarse a los encuestados de la Municipalidad Distrital de El Tambo, sobre si la programación de los ingresos se limita a las fuentes de financiamiento, respondieron estar muy de acuerdo en un 45% y de acuerdo en un 55%.
- f) Al preguntarse a los encuestados de la Municipalidad Distrital de El Tambo, sobre si la programación de los ingresos, permite conocer la oportunidad en que los ingresos por fuentes diferentes son superiores a la de recursos ordinarios, respondieron estar muy de acuerdo en un 65% y de acuerdo en un 35%.
- g) Al preguntarse a los encuestados de la Municipalidad Distrital de El Tambo, sobre si la programación mensual debe tener en cuenta la oportunidad y magnitud en que serán ejecutados los pagos de los recursos adquiridos, respondieron estar muy de acuerdo en un 25% y de acuerdo en un 75%.
- h) Al preguntarse a los encuestados de la Municipalidad Distrital de El Tambo, sobre si la programación mensual de gastos deberá prever la oportunidad de la atención de los compromisos, respondieron estar muy de acuerdo en un 75% y de acuerdo en un 25%.

- i) Al preguntarse a los encuestados de la Municipalidad Distrital de El Tambo, sobre si se debe programar tomando en cuenta el cronograma de ejecución fijados en los contratos o convenios, respondieron estar muy de acuerdo en un 40% y de acuerdo en un 60%.

- j) Al preguntarse a los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de El Tambo, sobre si tuvieran la oportunidad, no pagarían el impuesto predial, respondieron estar de acuerdo en un 11%, indiferente en un 19% y en desacuerdo en un 70%.

- k) Al preguntarse a los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de El Tambo, sobre si conocen los beneficios al distrito si pago el impuesto predial, respondieron estar muy de acuerdo en un 59% y de acuerdo en un 41%.

- l) Al preguntarse a los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de El Tambo, sobre si el procedimiento para el pago del impuesto predial es muy engorroso, respondieron estar muy de acuerdo en un 10%, de acuerdo en un 50%, indiferente en un 16% y en desacuerdo en un 24%.

- m) Al preguntarse a los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de El Tambo, sobre si tuvieran la oportunidad, no pagarían las contribuciones al municipio, respondieron estar de acuerdo en un 11%, indiferente en un 19%, en desacuerdo en un 00% y muy en desacuerdo en un 70%.

- n) Al preguntarse a los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de El Tambo, sobre si no se le da buen uso al dinero de las contribuciones,

respondieron estar muy de acuerdo en un 39%, de acuerdo en un 52%, y en desacuerdo en un 9%.

- o) Al preguntarse a los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de El Tambo, sobre si saben dónde y cómo pagar las contribuciones al municipio, respondieron estar muy de acuerdo en un 86% y de acuerdo en un 14%.
- p) Al preguntarse a los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de El Tambo, sobre si se debe pagar las tasas referente a los servicios a serenazgo y parques y jardines, respondieron estar muy de acuerdo en un 22% y de acuerdo en un 78%.
- q) Al preguntarse a los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de El Tambo, sobre si la policía municipal o serenazgo cumple sus funciones de forma adecuada, respondieron estar muy de acuerdo en un 43%, de acuerdo en un 35%, en desacuerdo en un 9% y muy en desacuerdo en un 43%.
- r) Al preguntarse a los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de El Tambo, sobre si los servicios que ofrece el municipio no es el más adecuado, respondieron estar muy de acuerdo en un 18%, de acuerdo en un 33%, en desacuerdo en un 36% y muy en desacuerdo en un 13%.
- s) Al preguntarse a los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de El Tambo, sobre si la municipalidad posee actualizada sus ordenanzas, respondieron estar muy de acuerdo en un 12%, de acuerdo en un 18%, indiferente en un 17% y en desacuerdo en un 53%.

Por otro lado, la evidencia estadística hallada en la investigación nos permite afirmar que existe una relación significativa entre las variables: tributación municipal y presupuesto público, ello sustentado con los resultados de la prueba estadística aplicada. Así, tras aplicar la prueba estadística de Chi Cuadrado se obtuvo un valor de 13.338, que es mayor al valor del factor crítico de distribución para 3 grados de libertad de 7.814; por lo que se afirma la existencia de correlación entre variables. De los datos observados, se tiene que p valor (Sig.) = a $0.004 < 0.050(5\%)$, por lo tanto, se concluye estadísticamente que existe correlación directa entre ambas variables. El coeficiente de Cramer mide la intensidad de correlación entre variables. $V(c) = 0.598$, así pues, si el valor de $V(c)$ se aproxima más a la unidad existe mayor intensidad en la correlación. Por lo tanto, en este caso, el $V(c)$ está próximo a la unidad (1), por lo que se concluya que la correlación es significativa. Por lo tanto, existe evidencia estadística para aceptar H_a y rechazar H_o , debido a que se puede afirmar que la tributación municipal tiene una relación significativa con el presupuesto público en la Municipalidad Distrital de El Tambo, periodo 2017.

Resultado que se contrasta con la investigación (Arroyo & Chahuayo, 2014), titulada: “TRIBUTACION MUNICIPAL Y EL PRESUPUESTO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA - PERIODO 2013”, donde se concluye que la tributación municipal y el presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica están relacionados de forma positiva y significativa. La prueba de Chi Cuadrado obtenido fue $D2(4, unilateral) = 93$ que tienen asociado un contraste de significancia $p = 0$ y que la intensidad de la correlación hallada es de 74%. De igual forma con la investigación de (Vidarte, 2016), titulada: “LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES Y

SU RELACION CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE ARAMANGO – 2015”, por la Universidad Señor de Sipán. Esta investigación determinó la relación entre la recaudación de impuestos municipales con el desarrollo sostenible del Distrito de Aramango, tras el valor dado por el coeficiente de Spearman que el .889%. Antecedente de investigación indirecto donde se demuestra que la recaudación de impuestos municipales, que corresponde a la tributación municipal, tiene una relación significativa con el desarrollo sostenible de la referida jurisdicción.

Así también, se contrasta con el estudio de (Buendía, 2017) antecedente indirecto donde se concluye que existe evidencia estadística que afirma que el Presupuesto Participativo tiene relación significativa con la Gestión Municipal según el personal administrativo de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre-Lima, 2016.

Al evidenciar estos resultados se hace necesario que los gobiernos locales generen propuestas estratégicas para mejorar gestionar efectivamente cada uno de los componentes de la tributación municipal, así como del presupuesto público. Así replantear o revisar las políticas tributarias en sustento a la facultad de la administración tributaria local que incide en la recaudación y el proceso de fiscalización. Todo ello motivado por contar con entidades eficientes y que busquen mejorar la calidad de vida de la población

CONCLUSIONES

1. Se concluye que existe una relación muy significativamente entre la tributación municipal y el presupuesto público en la Municipalidad Distrital de El Tambo, periodo 2018. Tras la aplicación de estadístico Chi Cuadrado se puede inferir la existencia de correlación entre las variables. Entonces, se tiene que p valor (Sig.) = a $0.004 < 0.050(5\%)$, por lo tanto, se concluye la existencia de una correlación directa entre las variables de estudio. El valor de coeficiente de Cramer obtenido, $V(c) = 0.598$, confirma que la correlación es significativa.
2. Se concluye la existencia de una relación significativa entre los impuestos y el presupuesto público en la Municipalidad Distrital de El Tambo, periodo 2018. Tras la aplicación del estadístico Chi Cuadrado se puede inferir que existe correlación entre variables. De los datos observados, se tiene que p valor (Sig.) = a $0.000 < 0.050(5\%)$, por lo tanto, concluimos estadísticamente que existe una correlación significativa y directa entre dimensión impuestos y la variable presupuesto público.
3. Concluimos la existencia de la relación significativa entre las contribuciones y el presupuesto público en la Municipalidad Distrital de El Tambo, periodo 2018. Tras la aplicación del estadístico Chi Cuadrada se determinó la correlación entre ambas variables. Obteniéndose un p valor (Sig.) = a $0.020 < 0.050(5\%)$, por lo tanto, concluimos estadísticamente que existe una correlación significativa y directa entre dimensión contribuciones y la variable presupuesto público.
4. Se concluye la relación considerable o significativa entre las tasas y el presupuesto público en la Municipalidad Distrital de El Tambo, periodo 2018.

Tras la aplicación del estadístico Chi cuadrado, se puede inferir que existe correlación entre ambas variables. Obteniéndose un p valor (Sig.) = a 0.020 < 0.001(5%), por lo que concluimos que estadísticamente existe una correlación significativa y directa entre dimensión tasas y la variable presupuesto público.

RECOMENDACIONES

1. La Municipalidad Distrital de El Tambo debería incidir en mejorar su política tributaria para incidir en mejorar la recaudación de los impuestos, tasas, arbitrios, entre otros a fin de no perjudicar el presupuesto municipal.
2. Se recomienda que la Municipalidad Distrital de El Tambo desarrolle estrategias para concientizar, en los contribuyentes, el pago de sus impuestos. Las estrategias deben tomar en cuenta la dimensión interna: mejorar la atención por parte del personal, que el sistema informático sea eficiente, los canales de comunicación que sean los idóneos entre otros; en tanto a nivel externo desarrollar acciones de acercamiento de la municipalidad a la población.
3. Se recomienda la mejora de la prestación de los servicios públicos locales, ya que la población al contar con servicios públicos deficitarios o que nunca han recibido rechaza el pago de las tasas y al no hacerlo en determinado periodo tendrá como consecuencia que se acumulen las deudas y los intereses.
4. Se recomienda que, en el caso de las contribuciones, se generen mecanismos para que la población participe y su presencia no sea esporádica ni pasiva como comúnmente lo es.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alfageme, M., & Guabloche, J. (2012). *ESTADO, GASTO PÚBLICO Y DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES: UNA APROXIMACIÓN*. Buenos Aires : Ad. Hoc.
- Arroyo, A., & Chahuayo, A. (2014). Huancavelica: Universidad Nacional de Huancavelica.
- Baglia, R. (2011). *Tema N° 03: Los tributos, su concepto y finalidad. Material de trabajo para el curso de Derecho Financiero y Tributario. Departamento de Ciencias Jurídicas. Universidad Politécnica de Cartagena . Cartagena : Universidad Politécnica de Cartagena.*
- Buendía, N. (2017). *Presupuesto participativo y Gestión Municipal según personal administrativo de la Municipalidad de Pueblo Libre-Lima, 2016*. Lima: UCV.
- Caballero, J. (11 de Abril de 2013). *Los impuestos* . Obtenido de Economía simple.
- Cabrera, H. (2013). *El Gasto Público en el Perú* . Lima: UNFV.
- Cartujano, S. (23 de Marzo de 2015). *Las contribuciones* . Obtenido de Revista Electronica Actualidad Fiscal: <https://www.launion.com.mx/opinion/actualidad-fiscal/noticias/68875-%C2%BFqu%C3%A9-son-las-contribuciones.html>
- Castro, A. (23 de Octubre de 2012). *Los tipos de impuestos en el Perú*. Obtenido de Emprendedor.pe: <https://emprendedor.pe/finanzas/tipos-de-impuesto-en-el-peru/>
- De la Torre, J. (2014). *Reforma municipal y capacidad de gestión de los gobiernos municipales en México: un estudio comparado en seis municipios del estado de San Luis Potosí, México (1983-2000)* . Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- Esteban, J. (20 de Diciembre de 2018). *¿Cuáles son los impuestos municipales en Perú?* Obtenido de Rankia.pe: Portal de informacion contable :

<https://www.rankia.pe/blog/sunat-impuestos/4108377-cuales-son-impuestos-municipales-peru>

Herrera, R. (27 de Mayo de 2018). *¿Qué son las contribuciones?* Obtenido de Tributos.net: <https://www.tributos.net/contribuciones-que-son-quien-debe-pagarlas-334/>

Herrera, Y. (1999). *1999. Los Sistemas de Planificación y Control como mecanismo creados por la Administración Tributaria para controlar la evasión y aumentar los ingresos por recaudación.* . Caracas: Universidad Central de Venezuela.

Huaman, P. (14 de Abril de 2011). *Manual de procedimientos presupuestarios* . Obtenido de MEF: https://www.peru.gob.pe/docs/PLANES/88/PLAN_88_Manual_de_Procedimientos_de_Presupuesto_2011.pdf

IPSSOS. (2018). Informe sobre competitividad. *El Comercio*.

Laura de Maya, M. (2014). *Modelos de gestión y Presupuesto público*. Buenos Aires: Repositorio de tesis de la Universidad de San Andrés .

Malpica, M. d. (2004). *El gasto público con justicia social*. Lima: Biblioteca nacional del Perú.

Martínez Chocano, M. (2001). *Metodología de la Investigación y Estadística para estudiantes*. Cusco: Universidad Andina del Cusco.

MEF - Ministerio de economía y finanzas. (12 de Enero de 2018). *Las Tasas*. Obtenido de Portal informativo : <https://www.mef.gob.pe/es/tributos-sp-30710/24-conceptos-basicos/63-los-proyectos-de-inversion-permiten-que-el-peru-avance>

MEF-Dirección General de Presupuesto Público. (2011). *El Sistema Nacional de Presupuesto: Guía Básica*. Lima: Ministerio de Economía y Finanzas.

Mendiola López, J. (2011). *Manual para investigadores*. Lima: UNMSM.

- Meyado, E. (Febrero de 2016). *Características y Elementos de los Impuestos*. Obtenido de Educacion financiera : <https://definicionlegal.blogspot.com/2016/02/caracteristicas-y-elementos-de-los.html>
- Muñoz, E. A. (22 de Julio de 2017). *Los tributos municipales* . Obtenido de Municipalidad Distrital de Baños del Inca: <https://www.mdbi.gob.pe/tributos-municipales>
- Muñoz, F. E. (2014). *Manual Práctico de Finanzas Públicas*. Lima: Gaceta Jurídica.
- Nunja, J. L. (2012). Marco normativo y principios del presupuesto anual del sector público. *Revista Actualidad Gubernamental N° 50, Mes de Diciembre*.
- Otárola, C. (2009). *Economía Fiscal* . Madrid: Plural Editores.
- Paez Naranjo, J. P. (2013). *ESTRATEGIAS QUE PERMITEN OPTIMIZAR LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL MINISTERIO DE DEFENSA* . Bogotá: Repositorio de tesis de la Universidad Militar Nueva Granada.
- Pereyra, J. (14 de Noviembre de 2014). *IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES ESPECIALES, CONCEPTUALIZACION*. Obtenido de Educonta: <http://www.educaconta.com/2014/11/impuestos-tasas-contribuciones.html>
- Queralt, M., & otros. (2007). *Curso de derecho financiero y tributario*. Buenos Aires : Ariel .
- Restrepo, H. (Febrero de 2016). *Características de las contribuciones especiales*. Obtenido de Definicion legal: <https://definicionlegal.blogspot.com/2016/02/caracteristicas-de-las-contribuciones.html>

- Rosas, R. S. (1962). *Teoría General de las Finanzas Públicas y el Caso de México*. Mexico D.F.: Escuela Nacional de Economía.
- Sabino, C. (2000). *Metodología de la Investigación*. Santiago de Chile: Lex.
- Santiago Rivera, A. (2010). *Introducción a la Investigación*. Lima: Universidad César Vallejo.
- Santos Alcibiades, J. (2009). *Metodología de la Investigación*. Lima: Raguel.
- Solorzano, M. (2010). *Maco Conceptiual sobre los impuestos*. Mexico D.F.: Universidad Autonoma de Mexico .
- Torres, A. M. (2013). Nociones básicas de la Tributación en Colombia. *Revista Virtual ABCES Jurídico* , 1-6.
- Vera, S. A. (Agosto de 2009). *PROGRAMADOR EN SISTEMAS ADMINISTRATIVOS*. Obtenido de Programa de finanzas de la Universidad de Santa Fe: http://www.ispn4-santafe.edu.ar/Carreras/Programador/Trabajos/Finanzas_1.pdf
- Vidarte, N. L. (2016). Sipan: Universidad Señor de Sipán.
- Yagua, F. (2013). *EL GASTO PÚBLICO: GUÍA DE ESTUDIO DE LA UNIDAD III*. *TEMA: II*. Punto Fijo, Estado Falcón: Universidad de Facón.
- Zuñiga, P. (2015). *Principios y elementos de los tributos*. Madrid: Editado por la Escuela de Negocios y Dirección .

ANEXOS

ANEXO 01 - MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: “RELACIÓN ENTRE LA TRIBUTACIÓN MUNICIPAL Y EL PRESUPUESTO PÚBLICO MUNICIPAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO, PERIODO 2018”

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	MÉTODO
<p align="center">GENERAL:</p> <p>¿Existe relación entre la tributación municipal y el presupuesto público en la Municipalidad Distrital de El Tambo, periodo 2018?</p> <p align="center">ESPECÍFICOS</p> <p>-¿Existe relación entre los impuestos y el presupuesto público en la Municipalidad Distrital de El Tambo, periodo 2018?</p> <p>-¿Existe relación entre las contribuciones y el presupuesto público en la Municipalidad Distrital de El Tambo, periodo 2018?</p> <p>-¿Existe relación entre las tasas y el presupuesto público en la Municipalidad Distrital de El Tambo, periodo 2018?</p>	<p align="center">GENERAL:</p> <p>Determinar si existe relación entre la tributación municipal y el presupuesto público en la Municipalidad Distrital de El Tambo, periodo 2018.</p> <p align="center">ESPECÍFICOS</p> <p>- Determinar si existe relación entre los impuestos y el presupuesto público en la Municipalidad Distrital de El Tambo, periodo 2018.</p> <p>-Determinar si existe relación entre las contribuciones y el presupuesto público en la Municipalidad Distrital de El Tambo, periodo 2018.</p> <p>-Determinar si existe relación entre las tasas y el presupuesto público en la Municipalidad Distrital de El Tambo, periodo 2018.</p>	<p align="center">GENERAL:</p> <p>La tributación municipal tiene una relación significativa con el presupuesto público en la Municipalidad Distrital de El Tambo, periodo 2018.</p> <p align="center">ESPECÍFICAS</p> <p>-Los impuestos tienen una relación significativa con el presupuesto público en la Municipalidad Distrital de El Tambo, periodo 2018.</p> <p>-Las contribuciones tienen una relación significativa con el presupuesto público en la Municipalidad Distrital de El Tambo, periodo 2018.</p> <p>-Las tasas tienen una relación significativa con el presupuesto público en la Municipalidad Distrital de El Tambo, periodo 2018.</p>	<p align="center">-VARIABLE INDEPENDIENTE</p> <p>Tributación municipal</p> <p align="center">-VARIABLE DEPENDIENTE</p> <p>Presupuesto público</p>	<p>-Contribuciones</p> <p>-Tasas</p> <p>-Impuestos</p> <p>-Ingreso público</p> <p>-Gasto público</p> <p>-Programación presupuestal</p>	<p>MÉTODO DE INVESTIGACIÓN:</p> <p>-Métodos generales:</p> <p>-Método Científico</p> <p>TIPO DE INVESTIGACIÓN:</p> <p>Investigación Aplicada</p> <p>NIVEL DE INVESTIGACIÓN:</p> <p>Nivel correlacional</p> <p>DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN:</p> <p>Diseño no experimental. Transversal o transeccional.</p> <p>POBLACIÓN Y MUESTRA:</p> <p>POBLACIÓN</p> <p>Se encuentra constituida por los trabajadores de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de El Tambo. De la misma manera se considera a los contribuyentes de la mencionada unidad de análisis.</p> <p>MUESTRA</p> <p>Para el primer caso se aplicó la muestra censal ya que la población es reducida; es decir se</p>

					<p>trabajó con cada uno de los elementos de la población, siendo en este caso 20 trabajadores de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de El Tambo.</p> <p>En el segundo caso se aplicó el tipo muestreo no aleatorio (no probabilístico) por conveniencia, aplicando así el cuestionario a 100 contribuyentes de la Municipalidad Distrital de El Tambo.</p> <p>TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS Utilizaremos el análisis documental y la encuesta</p> <p>INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS El instrumento de recolección de datos que utilizaremos será el cuestionario.</p> <p>PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS Para la recolección de datos realizaremos el siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar a la población y a la muestra - Aplicar una técnica de muestreo - Diseñar el instrumento - Validar el instrumento - Determinar la confiabilidad y objetividad del instrumento - Aplicar el instrumento en la muestra seleccionada - Analizar e interpretar los datos recabados
--	--	--	--	--	---

ANEXO 02 – INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN

“RELACIÓN ENTRE LA TRIBUTACIÓN MUNICIPAL Y EL PRESUPUESTO PÚBLICO MUNICIPAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO, 2017”

EDAD	<input type="text"/>	SEXO	VARÓN	MUJER	FECHA	<input type="text"/>
------	----------------------	------	-------	-------	-------	----------------------

INSTRUCCIONES:

El siguiente instrumento desea saber si usted está a favor o en contra de cada una de las siguientes afirmaciones para lo cual debe marcar usted con un aspa (X) en cada caso.

Muy de acuerdo	5
De acuerdo	4
Indiferente	3
En desacuerdo	2
Muy en desacuerdo	1

TRIBUTACIÓN MUNICIPAL						
IMPUESTOS		1	2	3	4	5
1.	Si tuviera la oportunidad, no pagarías el impuesto predial					
2.	Conozco los beneficios al distrito si pago el impuesto predial					
3.	El procedimiento para el pago del impuesto predial es muy engorroso					
CONTRIBUCIONES						
4.	Si tuviera la oportunidad, no pagarías las contribuciones al municipio					
5.	No se le da buen uso al dinero de las contribuciones					
6.	Sé dónde y cómo pagar las contribuciones al municipio					
TASAS						
7.	Se debe pagar las tasas referente a los servicios a serenazgo y parques y jardines					
8.	La policía municipal o serenazgo cumple sus funciones de forma adecuada					
9.	Los servicios que ofrece el municipio no es el más adecuado					
10.	La municipalidad posee actualizada sus ordenanzas					

Gracias por su atención

**“RELACIÓN ENTRE LA TRIBUTACIÓN MUNICIPAL Y EL PRESUPUESTO PÚBLICO MUNICIPAL EN
LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO, 2017”**

EDAD		SEXO	VARÓN	MUJER	FECHA	
------	--	------	-------	-------	-------	--

INSTRUCCIONES:

El siguiente instrumento desea saber si usted está a favor o en contra de cada una de las siguientes afirmaciones para lo cual debe marcar usted con un aspa (X) en cada caso.

Muy de acuerdo	5
De acuerdo	4
Indiferente	3
En desacuerdo	2
Muy en desacuerdo	1

PRESUPUESTO PÚBLICO						
PROGRAMACIÓN		1	2	3	4	5
1.	La programación presupuestal es el más adecuado.					
2.	La programación presupuestal se hace en función a los montos previstos.					
3.	La programación presupuestal se realiza con la intención de mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.					
INGRESOS						
4.	La programación mensual de los ingresos responde a la oportunidad en que se prevé captar, obtener o recaudar los recursos públicos de acuerdo a su naturaleza.					
5.	La programación de los ingresos se limita a las fuentes de financiamiento.					
6.	La programación de los ingresos, permite conocer la oportunidad en que los ingresos por fuentes diferentes son superiores a la de recursos ordinarios.					
GASTOS						
7.	La programación mensual debe tener en cuenta la oportunidad y magnitud en que serán ejecutados los pagos de los recursos adquiridos.					
8.	La programación mensual de gastos deberá prever la oportunidad de la atención de los compromisos.					
9.	Se debe programar tomando en cuenta el cronograma de ejecución fijados en los contratos o convenios.					

Gracias por su atención